UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA AÑOS 2009-2013 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (INAPYMI)

Presentado por
SORATE DE VOLCANES MARÍA ANDREA

Para optar al título de
Especialista en Finanzas Públicas

ASESOR
ECON. JACQUELINE SOSA

CARACAS, ABRIL DE 2015

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

TRABAJO ESPECIAL DE GRADO
EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA AÑOS 2009-2013 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (INAPYMI)

Presentado por
SORATE DE VOLCANES MARÍA ANDREA

Para optar al título de
Especialista en Finanzas Públicas

ASESOR
ECON. JACQUELINE SOSA

CARACAS, ABRIL DE 2015

ACEPTACIÓN DEL ASESOR

Por la presente hago constar que he leído el Trabajo Especial de Grado, presentado por María Andrea Sorate de Volcanes, titular de la CI. 10.584.414, para optar el grado de Especialista en Finanzas Públicas, cuyo título es la Evaluación de la Ejecución Físico – Financiera años 2009-2013 del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI). Igualmente, manifiesto que cumple con los requisitos exigidos por la Dirección General de Estudios de Postgrado de la Universidad Católica Andrés Bello.

En Caracas a los veintiocho días del mes de abril de 2015.

ECON. JACQUELINE SOSA
CI. 8.012.398

Gobierno Bolivariano de Venezuela | Ministerio del Poder Popular Para Industrias | Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria | juventud

Sres.
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
Postgrado en Finanzas Públicas
Presente.-

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

Por medio de la presente se hace constar que el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), ha autorizado a la ciudadana MARÍA ANDREA SORATE, TITULAR DE LA CI: 10.584.414, quien labora en esta Institución, a hacer uso de la información proveniente de esta organización para documentar y analizar los elementos que con fines estrictamente académicos, le conllevarán a la realización del Trabajo especial de Grado titulado: EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA AÑOS 2009-2013 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (INAPYMI), como requisito para optar el grado de Especialista en Finanzas Públicas, exigidos por la Dirección General de Estudios de Postgrado de la Universidad Católica Andrés Bello.

Sin más que hacer referencia,

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA
INAPYMI
GERENCIA GENERAL

PEDRO HERNÁNDEZ CASTELLANOS
GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO
VICERECTORADO ACADÉMICO
ESTUDIOS DE POSTGRADO
ÁREA DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES
ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS PÚBLICAS

ANTEPROYECTO TRABAJO ESPECIAL DE GRADO EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICO – FINANCIERA AÑOS 2009-2013 DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (INAPYMI)

Autor: María Andrea Sorate de Volcanes
Asesor: Jacqueline Sosa
Año: 2015

RESUMEN

Con la finalidad de materializar los objetivos establecidos en los planes de desarrollo, el sector público venezolano desarrolla una serie de procesos administrativos con apego a las normas legales, los cuales conllevan a la formulación, aprobación, ejecución, liquidación, cierre y evaluación del presupuesto. En tal sentido, el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria es un Instituto Público creado con la finalidad de promover el desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y a las Unidades de Producción Social, razón por la cual se rige por estas normas para llevar a cabo sus funciones.

Esta investigación se desarrolló bajo la metodología de tipo descriptiva – documental, en virtud a que se pretendió evaluar la ejecución físico – financiera del INAPYMI años 2009-2013, con la finalidad de presentar una propuesta de indicadores que faciliten la gestión presupuestaria de la Institución en estudio. Para tal fin, se revisaron libros, folletos y revistas, al igual que los documentos presupuestarios de rendición de cuentas del ente público en estudio. Esta investigación arrojó la necesidad de implementar indicadores de gestión institucional, con la finalidad de que el INAPYMI pueda dar seguimiento y se establezcan correctivos oportunos a las acciones emprendidas para el fortalecimiento de las PYMI y UPS.

Palabras claves: planificación pública, presupuesto, ejecución física y financiera, indicadores de gestión.

INDICE DE CONTENIDO

	NRO PÁG
Aceptación del asesor……..	iii
Autorización de la Institución…….	iv
RESUMEN ……...……..	v
INTRODUCCIÓN…….	12
CAPITULO I PROPUESTA DE LA INVESTIGACIÓN	
Planteamiento del Problema……	14
Objetivos de la investigación……...……	19
Justificación de la investigación……..……...…….	19
Alcance de la investigación…….	20
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	
Antecedentes de la Investigación…….....	21
Bases Teóricas	
Plan……	23
Planificación Pública……..……	25
Presupuesto Público……..	26
Evaluación de la Gestión Pública……..	42
Indicadores de Gestión…….	43
Bases Legales……..	46
CAPITULO III	
MARCO METODOLÓGICO	
Tipo de Investigación…….	27
Diseño de investigación……..……..	58
Técnicas e Instrumento de Recolección de Datos……	59
Procesamiento de la información……..…	59
Código de Ética……...	60

CAPÍTULO IV

MARCO REFERENCIAL INAPYMI

Antecedentes…… 62

Misión…….. 65

Visión……. 65

Valores y Principios de la Organización…… 65

Objetivos estratégicos de la Institución…….. 66

Estructura Organizacional…….. 68

Oficina de Planificación y Presupuesto…….. 69

Proyectos Presupuestarios……... 70

CAPÍTULO V

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

Indicadores para cuantificar la ejecución físico – financiera…… 80

Ejecución físico – financiera años 2009-2013……..…… 82

CAPITULO VI

LA PROPUESTA

Consideraciones Generales……. 100

Objetivos de la Propuesta…… 100

Fundamentos Teóricos……. 100

Fundamentos Jurídicos…… 101

A quien va dirigida la Propuesta……. 101

La Propuesta…… 101

Factibilidad de la Propuesta

A Nivel Técnico……..…….. 109

A Nivel Humano……....…..……. 109

A Nivel Financiero……..……..…… 110

A Nivel Legal…….……..….. 110

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES…….. 111

BIBLIOGRAFÍA…….……. 114

INDICE DE CUADROS

NRO PÁG

Cuadro N° 1 Modelo de un Plan de Acción……. 25

Cuadro N° 2 Clases de Presupuesto de acuerdo a su metodología……... 27

Cuadro N° 3. Bases Legales.…….. 46

Cuadro N° 4. Proyectos del POA de INAPYMI años 2009-2013…… 71

Cuadro N° 5. Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2009…… 82

Cuadro N° 6. Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2009…..... 83

Cuadro N° 7 Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2009…..... 84

Cuadro N° 8. Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2010…… 85

Cuadro N° 9. Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2010…..... 86

Cuadro N° 10 Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2010…..... 87

Cuadro N° 11. Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2011…. 88

Cuadro N° 12. Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2011…..... 89

Cuadro N° 13 Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2011…..... 90

Cuadro N° 14. Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2012…. 91

Cuadro N° 15. Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2012…..... 92

Cuadro N° 16 Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2013…..... 93

Cuadro N° 17. Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2013… 94

Cuadro N° 18. Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2013…..... 95

Cuadro N° 19 Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del

INAPYMI año 2013…..... 97
Cuadro N° 20 Resumen del Presupuesto del INAPYMI años 2009-2013…… 98
Cuadro N° 21 Indicadores de Gestión: Área de Financiamiento…….. 102
Cuadro N° 22 Indicadores de Gestión: Área de Liquidación y Cobranzas…… 103
Cuadro N° 23 Indicadores de Gestión: Área de Asistencia Técnica……. 104
Cuadro N° 24 Indicadores de Gestión: Área de Comercialización…… 105
Cuadro N° 25 Indicadores de Gestión: Área de Infraestructura…… 106
Cuadro N° 26 Indicadores de Gestión: Área de Observatorio PYMI…… 107
Cuadro Nº 27 Indicadores de Gestión Institucional……... 107
Cuadro N°28 Relación del Personal de Planificación y Presupuesto por Perfil Profesional……..…… 109
Cuadro N° 29 Recursos Financieros……. 110

INDICE DE GRÁFICOS

NRO PÁG

Gráfico N° 1 ……. 99

INDICE DE FIGURAS

NRO PÁG

Figura 1 Estructura Organizacional…..…….. 68

INTRODUCCIÓN

El estudio de las Finanzas Públicas refleja una serie de procesos que realiza la Administración Pública para que a través de la planificación, de la formulación, ejecución del presupuesto y su posterior control, se puedan satisfacer las necesidades colectivas. En la gran mayoría de los países, esta gestión está regulada por una serie normativas de obligatorio cumplimiento, exigiendo del servidor público una conducta ética y cónsona con el manejo de los recursos públicos.

En Venezuela, estas disposiciones están contenidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000), en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014), en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2014), entre otras.

La función pública y la dinámica socio – económica de los últimos tiempos, ha conllevado a crear organismos y entes públicos para facilitar la ejecución de los planes nacionales de desarrollo. Entre ellos, se encuentran las instituciones financieras creadas con la finalidad de otorgar financiamiento a ciertos sectores considerados prioritarios para el desarrollo económico del país.

Es de esta manera que, el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), surge en el año 2002, que en este caso, se crea con la finalidad de otorgar asistencia técnica y financiera a la Pequeña y Mediana Industria y posteriormente, se incorporan las Unidades de Producción Social.

Con los recursos del Ejecutivo Nacional que recibe esta Institución, se ha podido financiar al sector que atiende. No obstante, es necesario que en un futuro no muy lejano, se generen mecanismos para garantizar el retorno de estos recursos en niveles óptimos, ya sea para financiar a otras unidades económicas y / o para cubrir con los gastos de funcionamiento, al igual que la creación de indicadores de gestión que

faciliten la consecución de políticas públicas y realizar los correctivos en el momento oportuno.

A tal efecto, la presente investigación pretende evaluar la ejecución físico – financiera del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), durante los años 2009-2013, con la finalidad de realizar una propuesta de indicadores de ejecución presupuestaria.

En este orden de ideas, este Trabajo Especial de Grado presenta seis (6) Capítulos a saber: en el I Capítulo se realiza la propuesta de investigación, el planteamiento del problema, se plasman los objetivos de la investigación y su alcance. En el II Capítulo, el Marco Teórico y Conceptual, se especifican los antecedentes de la investigación, los fundamentos teóricos que se sustentan la investigación, las bases legales y la definición de términos básicos. En el III Capítulo se describe la metodología utilizada en el presente estudio. Por su parte el Capítulo IV hace referencia al Marco Institucional del INAPYMI, iniciado con los antecedentes, misión, visión, valores, principios y objetivos estratégicos, estructura organizacional, funciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto del Instituto y los proyectos presupuestarios sujetos al estudio de esta indagación.

En el Capítulo V denominado Análisis de la Información, se describen los resultados y el análisis de la ejecución físico – financiera del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria durante los años 2009-2013. En el Capítulo VI se presenta la Propuesta de Indicadores de Gestión Presupuestaria, sucesivamente se indican las conclusiones y recomendaciones y finalmente las fuentes bibliográficas consultadas.

La autora de esta investigación espera con gran expectativa que el tema despierte el interés al lector, que le genere un valor agregado en cuanto al conocimiento y la importancia del estudio de la gestión presupuestaria de la administración pública.

CAPÍTULO I
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 Planteamiento del Problema

A través del tiempo las organizaciones exitosas se han visto en la necesidad de crear iniciativas o planes que les permitan mantenerse productivas, mediante la creación de estrategias que les faciliten el cumplimiento de objetivos y metas. En este sentido, la elaboración de planes operativos constituye uno de los mecanismos que facilitan la gestión institucional.

Un plan de acción es según INAPYMI (2007): "un tipo de plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas" (p.2). De esta manera, un plan de acción se constituye como una especie de guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo un proyecto.

Igualmente el Manual de Operaciones del Sistema de Acción Integral de la Policía Nacional de Colombia (2009), señala que el plan de acción:

> Es un documento elaborado de acuerdo a un procedimiento estandarizado que detalla las metas y objetivos, así como las actividades que se desarrollarán para lograrlos. El plan de acción cubre un período de un año, fija cuál es la persona o personas responsable(s) de la ejecución de cada actividad, muestra cuándo debe concluir cada una de éstas (tiempo) e indica cuáles son los recursos financieros necesarios, así como las unidades responsables de cumplir con unas tareas determinadas, denominados recursos. (p. 22).

Es de hacer notar que el sector público y privado aplican esta metodología para el logro de sus objetivos. Por su parte, el sector público venezolano tiene sus normativas relativas a la planificación, tal como lo indica la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, promulgada en el año 2014. De acuerdo con esta Ley en su Artículo 5, Se entiende por planificación al "*Proceso de formulación de planes y*

proyectos con vista a su ejecución racional y sistemática, en el marco de un sistema orgánico nacional, que permita la coordinación, cooperación, seguimiento y evaluación de las acciones planificadas, de conformidad con la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación".

También la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014), en su Artículo 2 señala que e*stán sujetos a las disposiciones de* dicha *Le*y, lo*s órganos y entes que conforman el Poder Público y las instancias del Poder Popular* y l*os institutos públicos y demás personas jurídicas estatales de derecho público, con o sin fines empresariales.* Tal es el caso del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), el cual es un Instituto Autónomo creado por decreto presidencial en fecha 12 de noviembre de 2002, y publicado en Gaceta Oficial N° 37.583 de fecha 3 de diciembre de 2002 dentro del marco de la Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.

De acuerdo al Artículo 16 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Producción Social (2008), el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI) tiene por objeto *ejecutar las políticas y estrategias de fomento, recuperación, promoción, desarrollo económico y social, que en materia de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social dicte el Ejecutivo Nacional, a través del órgano rector.* Este ente gubernamental está adscrito al Ministerio del Poder Popular para Industrias.

La ejecución de las políticas de apoyo, fomento, promoción, expansión y recuperación de la pequeña y mediana industria y demás unidades de producción socialista, utiliza dos mecanismos, a saber: la asistencia técnica – comercial y la asistencia financiera. La asistencia técnica consiste en asesorar a la unidad económica para elaborar un proyecto de inversión, determinar sus necesidades, apoyándola hasta que ésta logre desarrollarse y pueda culminar en forma exitosa la cancelación de su

préstamo, y por otro lado, la asistencia crediticia, está dirigida a otorgar financiamientos bajo las modalidades de capital de trabajo, activo fijo y transporte de carga a las pequeñas y medianas industrias y a las unidades de producción social.

Ahora bien, a fin de lograr mejores resultados, el financiamiento debe ir de la mano con la asistencia técnica – comercial, para asegurar el éxito de las empresas al cual va dirigido el financiamiento y garantizar el retorno de los recursos, el seguimiento continuo de la ejecución físico- financiera de los planes y la aplicación de indicadores de gestión, que permitan aplicar controles preventivos y realizar los correctivos en forma oportuna.

Es importante destacar que de acuerdo a la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (2010), todo organismo o ente público está sujeto al control gubernamental, que es la fase final de todo proceso presupuestario, dirigido a evaluar los planes y programas propuestos por las organizaciones públicas, a fin de determinar el grado de cumplimiento de los proyectos, como resultado de la aplicación de las políticas y decisiones oficiales.

En este orden de ideas, uno de los mecanismos que facilitan esta función, es el establecimiento de indicadores de gestión, en cuanto a la cuantificación expresada en términos monetarios y metas físicas de los proyectos que conforman al Presupuesto Público Nacional. En tal sentido, las actuaciones vinculadas al control en el Sector Público deben basarse en las leyes, reglamentos, decretos, resoluciones, providencias y demás actos administrativos aplicables a la Administración Pública.

Tomando en consideración lo establecido en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014), al igual que todos los entes que conforman a la Administración Pública, el INAPYMI debe elaborar anualmente su Plan Operativo Anual, el cual deberá estar basado en los Lineamientos del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación, así como en las premisas establecidas por su Órgano de adscripción, Ministerio del Poder Popular para Industrias.

Desde sus inicios el INAPYMI ha prestado apoyo financiero a la Pequeña y Mediana Industria, y fue a partir del año 2005 que se incorporaron los financiamientos a las Cooperativas. Esta función se ha venido realizando sólo a través de los recursos provenientes de los aportes del Ejecutivo Nacional. No obstante, resulta necesario que esta actividad continúe realizándose con los ingresos provenientes de la recuperación de la cartera de crédito y, para tal fin, se requiere asegurar el retorno de los fondos prestados a los beneficiarios mediante la puesta en funcionamiento de los planes y metas institucionales.

Según estudios internos realizados por la Gerencia de Liquidación y Cobranzas de INAPYMI (2007) "todos los entes que conforman el sistema público financiero, presentan elevados índices de morosidad en la cartera de crédito" (p. 8), lo que conlleva a que los fondos prestados al público no retornen con facilidad y que el Ejecutivo Nacional se vea obligado a seguir suministrando recursos para el desarrollo de la actividad crediticia.

Tal como lo sostiene INAPYMI (2009), al expresar que:

> La carencia de mecanismos o la falta de indicadores de gestión para cuantificar el retorno de los recursos otorgados a los deudores y los resultados de los proyectos de inversión presentados por los beneficiarios de los programas de financiamiento, conlleva a incrementar los niveles de morosidad de la cartera. (p s/n)

Entre los motivos por los cuales surge esta problemática, se encuentra la falta de seguimiento y control por parte de las gerencias del INAPYMI, pues el constante cambio de autoridades conlleva a variar continuamente las políticas y procedimientos y por último, y no menos importante, los problemas surgidos a raíz de la negativa de los prestatarios del sector público, tal como sostienen los informes de cobranzas (2007) al señalar " el dinero prestado por el gobierno no debe ser cancelado" (p 4). Este paradigma difundido por los prestatarios del sector público, se hace cada vez más evidente cuando se realizan las gestiones de cobranza por el ente antes señalado.

Al igual que las demás instituciones financieras públicas del país, INAPYMI no escapa de esta realidad, por ende se hace necesario estudiar su actual gestión de los programas presupuestarios, a fin de conocer la efectividad de las políticas institucionales en pro de mejorar los niveles de recuperación de su cartera crediticia y la coordinación efectiva para la asistencia técnica y comercial del sector que atiende, que al final será la que impulsará a esta Institución a mantenerse aplicando los principios de la autogestión en el sector público y le permitirá cumplir a cabalidad la razón por la cual fue creada, para el desarrollo de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.

De continuar con la difusión en los prestatarios de no honrar sus compromisos, se desvirtuaría la finalidad de estos recursos financieros y mermaría la posibilidad del crecimiento de la Pequeña y Mediana Industrias y Unidades de Propiedad Social. Por lo cual es necesario establecer los correctivos necesarios a tiempo, más aún si INAPYMI es una Institución de reciente creación que cuenta con todos los recursos necesarios para garantizar su éxito a través del tiempo.

Por todo ello, este Trabajo Especial de Grado conlleva a la formulación de una propuesta para desarrollar indicadores de gestión presupuestaria del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria. En tal sentido, surgen las siguientes interrogantes:

¿Cuáles son los indicadores de ejecución presupuestaria aplicados por el INAPYMI?

¿Cuál ha sido el comportamiento de la ejecución físico- financiera del INAPYMI durante los años 2009-2013?

¿Cuál es la propuesta a desarrollar para determinar los indicadores de gestión más idóneos, para dar continuidad a los programas presupuestarios del INAPYMI?

1.2 Objetivos de la Investigación

1.2.1 Objetivo General

Evaluar la ejecución físico – financiera años 2009-2013 del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria para realizar una propuesta de indicadores de ejecución presupuestaria.

1.2.2 Objetivos Específicos

- Describir los indicadores utilizados para cuantificar la ejecución físico – financiera del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.
- Determinar la ejecución físico – financiera años 2009-2013 del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.
- Elaborar una propuesta para la determinación de indicadores de ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.

1.3 Justificación de la Investigación

La planificación constituye la fase inicial de todo proceso o actividad desarrollada dentro de la administración pública, por ende resulta indispensable la preparación de planes que definan en forma clara los objetivos y metas institucionales, acordes con los Lineamientos Generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación; en virtud de lo antes expuesto, todo servidor público y la comunidad en general, deben conocer la ejecución de los proyectos que involucran el ámbito donde interactúan y realizar la debida contraloría social, con la finalidad de asegurar la consecución de los objetivos propuestos.

También es necesario que las instituciones públicas financieras diseñen planes de acción acordes a su misión institucional. En el caso del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), es esencial el diseño de planes y el desarrollo de indicadores de gestión que le permitan realizar seguimiento y control a la promoción, impulso y desarrollo de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, a través de la asistencia técnica – comercial y financiera y para cubrir con los gastos operativos de la Institución.

Esta propuesta de indicadores de ejecución presupuestaria servirá de modelo a seguir no sólo para el INAPYMI, sino para otras instituciones públicas de naturaleza similar, pues ayudará a establecer mecanismos para asegurar la consecución de planes operativos y mejorará en forma sustancial la recuperación de los créditos otorgados por el sector público.

Por su parte, esta investigación constituye un aporte para todos los estudiantes e investigadores de las finanzas públicas, pues proporciona herramientas de análisis para la planificación, seguimiento y control de la planificación dirigida a entes financieros del sector público.

1.4 Alcance de la Investigación

El presente trabajo estudia la ejecución físico – financiera años 2009-2013 del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria para realizar una propuesta de indicadores de ejecución presupuestaria.

CAPÍTULO II
MARCOS TEÓRICO Y CONCEPTUAL

2.1 Antecedentes de la Investigación

Una vez indagado en los centros de documentación, se revisaron Trabajos Especiales de Grado vinculados con el Presupuesto Público, ámbitos que pueden contribuir con la comprensión y estudio de la problemática planteada en el capítulo anterior. A continuación se presentan los antecedentes más resaltantes, a saber:

Montaña, M. (2008) en su trabajo de ascenso denominado Finanzas y Presupuesto Público 663, explica en forma exhaustiva los aspectos conceptuales de las finanzas públicas y sus relación con el presupuesto público, los diferentes presupuestos que elabora el sector público y los diferentes principios que sirven para diseñar su estructura, características de los principales modelos presupuestarios, esquema que se utiliza para clasificar los ingresos y los gastos públicos, funciones de la ONAPRE, presupuesto de ingresos y de gastos y aplicabilidad de mecanismos de control del presupuesto.

Benalcázar , J. (2009) en el trabajo especial de grado titulado, "Diseño de un Sistema de Indicadores de Gestión de la Potestad de Investigaciones Administrativas llevado a cabo por la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, Caso de Estudio: Contraloría del Municipio Libertador del Estado Táchira", resalta la importancia de los indicadores de gestión, como instrumentos que facilitan la medición de los resultados, las metas y el logro de los objetivos, así como una herramienta de soporte para los sistemas que funcionan en las organizaciones, asimismo, mejora la interrelación de las variables que intervienen en el proceso de determinación de responsabilidades administrativas de la institución objeto de estudio. En este sentido, los indicadores de gestión deben conducir a la preparación de informes de resultados de las gerencias de la organización, de otros entes y órganos de la administración

pública, así como de las comunidades organizadas que contribuyen con la aplicación de la contraloría social.

Adjunta, B. (2010) en su investigación relacionada con el "Impacto de las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Público sobre el funcionamiento administrativo interno de órganos públicos estadales. Caso: Consejo legislativo del Estado Lara, durante el período 2008-2009", estudia las modificaciones presupuestarias realizadas por el Consejo Legislativo del Estado Lara, con la finalidad de establecer propuestas que contribuyan a minimizar los impactos que generan dichas modificaciones, mejorando de esta forma su administración y funcionamiento interno

En la investigación realizada por Suárez (2011), titulada como "Propuesta de control de gestión para la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Policía Municipal de Chacao", presenta una propuesta para diseñar un sistema de indicadores de gestión basados en la metodología de cuadro de mando integral, cuya técnica corresponde a una herramienta de la planificación estratégica, mediante la cual se evalúa el ente sujeto al estudio de forma transversal y longitudinal, adicionalmente se evalúo el control interno mediante una herramienta denominada COSO (COmmittee of Sponsoring Organizations).

Por su parte, Paredes (2011), en su trabajo titulado: "Diseño de un Sistema de Indicadores de Gestión de la División de Auditoría Técnica de FONTUR para el seguimiento y control de ejecución de obras públicas", plantea como objetivo elaborar una propuesta de un sistema de indicadores de gestión que faciliten el seguimiento y control de la ejecución de obras públicas ejecutadas por la Fundación Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), a fin de poder contar con una información actualizada para tomar decisiones acertadas para la ejecución efectiva de los proyectos bajo sus responsabilidad y garantice la rendición oportuna de la cuenta.

Castro (2011) en su trabajo titulado como: "Implantación de la Técnica de Elaboración del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, caso de estudio:

Superintendencia Municipal de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Libertador del Distrito Capital", propuso desarrollar un plan para que la Alcaldía del Municipio Libertador aplique la técnica presupuestaria por proyecto y acciones centralizadas y de esta forma se adapte a la normativa vigente.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1 Plan

De acuerdo al Banco Interamericano de Desarrollo (2001), "el plan es un instrumento mediante el cual se busca anticipar las acciones que ha de realizarse en el futuro, con la finalidad de emprender esfuerzos para alcanzar determinados propósitos u objetivos", es decir, es un medio para mejorar las decisiones y en consecuencia, un prerrequisito para la acción. (p. 199).

Por su parte en la Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular, en su artículo 5, referido a las definiciones, define al plan como el: "*Instrumento de planificación pública que establece en forma sistemática y coherente las políticas, objetivos, estrategias y metas deseadas, en función de la visión estratégica, incorporando los proyectos, acciones y recursos que se aplicarán para alcanzar los fines establecidos*".

Características del Plan

De acuerdo con el material de apoyo del curso – taller Planificación por Proyectos, dictado por CEPROCABC (2009), entre las características más resaltantes de los planes, se pueden señalar:

- Se basan en la certeza de un diagnóstico.
- Se ejecutan bajo un seguimiento continuo para lograr los objetivos propuestos.
- Se sustentan en el deber ser.
- Se formulan en etapas.

- Son instrumentos dinámicos y lo suficientemente flexibles a fin de responder a los cambios del entorno.
- Consideran la existencia de actores con intereses y objetivos, así como las situaciones de una realidad.

Tipos de Planes

Según la dimensión temporal, de acuerdo con CEPROCABC (2009), los planes se clasifican en: plan a largo plazo, abarca de 10, 15 y hasta 20 años. Los objetivos de estos planes pretenden definir grandes aspectos económicos, sociales, políticos y culturales, se refleja en un proyecto nacional o proyecto país y son la base para encuadrar los planes a mediano y a corto plazo.

Planes a mediano plazo, cubren por lo general períodos de 3 a 10 años. A esta categoría pertenecen los planes quinquenales y los planes gubernamentales.

Planes a corto plazo, comprenden períodos de 6 meses a 3 años y hacen referencia a una coyuntura más que a lo ordinario.

Además los planes se pueden clasificar de acuerdo al espacio, a saber: plan nacional, este instrumento abarca todo el territorio de una Nación o país; plan regional, hacen referencia a una unidad territorial con ciertas características o propiedades comunes; y plan local se utiliza para programar acciones a nivel de municipios o de comunidades de base.

Otra clasificación espacial a nivel de los planes es la siguiente: planes globales, se refiere a la programación de actividades productivas del país, así como acciones sociales y territoriales interrelacionadas entre sí; y planes por sectores, el instrumento de planificación abarca unas áreas particulares, como la agricultura, industria, educación vivienda, entre otros, estableciendo órdenes de prioridades.

Plan de Acción Integral

Beltrán (2004) define al plan de acción integral como:

> El conjunto de actividades derivadas de los objetivos y sus correspondientes estrategias. Especifica las metas, los medios, los responsables, los controles (tipo y frecuencia), los tiempos (lapsos, fecha de iniciación y determinación) y en lo posible las alternativas de acción en caso de presentarse desviaciones (p. 78)

Cuadro N° 1
Modelo de un Plan de Acción

META	ESTRATEGIA	ACCIONES	INDICADORES	RESPONSABLE	TIEMPO	RESULTADO ESPERADO
Concreta el objetivo en resultados cuantificables y medibles	Establece los mecanismos, el cómo se alcanzarán los objetivos	Describe el conjunto de actividades a través de las cuales se desarrollará la estrategia	Con base en los factores críticos de éxito para el logro de la meta propuesta, se establecen indicadores que permiten hacer seguimiento al desarrollo de la estrategia y el logro del objetivos propuesto	Precisa las áreas y personas que tienen bajo su responsabilidad la ejecución de cada acción	Define el lapso de ejecución de cada una de las acciones	Define concretamente los beneficios que se espera obtener una vez ejecutada la acción.

Fuente: Beltrán (2004, p. 78)

2.2.2 La Planificación Pública

A fin de garantizar el cumplimiento de las actividades inherentes a la función pública, resulta necesario que todo órgano o ente de la administración pública, pueda contar con un instrumento que le facilite la detección de las necesidades, la determinación y cuantificación de los objetivos, la estimación de los recursos necesarios para llevar a cabo sus actividades en el corto, mediano y en el largo plazo. Posteriormente, resulta indispensable la creación de mecanismos necesarios para comparar lo planificado con

lo ejecutado, a fin de establecer los correctivos necesarios y garantizar la rendición de cuentas.

2.2.3 Presupuesto Público

De acuerdo con el Artículo 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (2014),

> "La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas que intervienen en la captación de recursos financieros o valorados en términos financieros y en su aplicación para el cumplimento de los fines del Estado, y estará regida por los principios de justicia social, legalidad, honestidad, participación, eficiencia, solidaridad, solvencia, trasparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica".

En este sentido, los sistemas que conforman a la administración financiera del sector público son: el sistema de presupuesto, el sistema de crédito público, el sistema de contabilidad, el sistema de tesorería, el sistema aduanero, el sistema tributario y el sistema de administración de bienes, cuya actuación debe fundamentarse bajos los principios de transparencia, economicidad, legalidad, eficiencia, responsabilidad, coordinación macroeconómica, rendición de cuentas equilibrio fiscal, entre otros principios y deben actuar en forma mancomunada y acordes con los lineamientos establecidos por el Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

De acuerdo con Beltrán (2004), el presupuesto público es un instrumento de gobierno que conforma el motor de la administración del Estado y alrededor de él, se desenvuelve la mayor parte de la actividad económica, cuyo desempeño afecta las actividades productivas y financieras del país. Igualmente el precitado autor define al presupuesto como "una herramienta que le permite a la entidad pública cumplir con la producción de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía".

Clases de Presupuesto

Tomando en consideración a su metodología, es de decir las diferentes formas de visualizar las actividades de la administración pública, el presupuesto se puede clasificar en: tradicional o clásico, base cero, planificación – programación – presupuesto, por programas y por proyectos. En el cuadro N° 4 se detalla la definición, sus ventajas y desventajas a saber:

Cuadro N° 2
Clases de Presupuesto de acuerdo a su metodología

Presupuesto	Definición	Ventajas	desventajas
Tradicional o Clásico	Instrumento financiero y de control que subordina la consideración de los aspectos físicos de metas y de recursos reales del presupuesto a la adquisición y contratación de los bienes y servicios según su naturaleza, que sólo constituyen medios para el cumplimiento de los objetivos	- Es muy sencillo de aplicar y no requiere de personal altamente calificado, por cuanto se basa más en la intuición que en la razón	-Desvinculante con un proceso consciente y racional de planificación. . Diluye la responsabilidad por el logro de las políticas y objetivos institucionales ya que no permite gerenciar por objetivos o resultados. . Carece de aspectos físicos de metas y de recursos reales, dificultando la aplicación de indicadores de gestión. . Dificulta la proyección de presupuestos para ejercicios futuros.
Base Cero	El método se basa en que cada gerente, jefe de oficina o de programas debe justificar el presupuesto solicitado en forma completa y con todos los detalles, es decir, partiendo de cero y comprobando, de una manera convincente, el uso de los recursos.	- Se instrumenta una mayor conciencia para los que tienen participación activa en la elaboración de cada paquete de decisión, lo que se traduce en la preparación más racional del presupuesto.	- Origina una gran cantidad de papeleo dentro de los organismos que dificulta y entraba la formulación del presupuesto. - Requiere de una administración pública con recursos humanos altamente capacitados y con una estructura organizativa que emplee una avanzada tecnología de producción.
planificación – programación – presupuesto	Posee una visión plurianual de las acciones que realiza el Estado, agrupados en programas para el período dado, siendo netamente centralizadora	- Contempla todos los elementos de programación presupuestaria, - asignando los recursos en forma más racional, ofreciendo estructuras plurianuales a la	- Si no se dispone de un eficiente sistema y de personal capacitado, su implementación se hace dificultosa.

		planificación pública	
Presupuesto por Programas	Es un conjunto de técnicas y procedimientos que sistemáticamente ordenados en forma de programas y proyectos, muestran las tareas a efectuar, señalando objetivos específicos y sus costos de ejecución, además de racionalizar el gasto público, mejorando la selección de las actividades gubernamentales	- Resalta la calidad de los costos de bienes y servicios. Incorpora indicadores de la calidad de producción. - Le da flexibilidad al ejecutor por cuanto no limita al gasto asignado a objetivos específicos, siempre que se mantenga dentro del presupuesto asignado.	- Es complejo, ya que requiere de mucho análisis de documentación respaldo. - Puede generar conflictos entre gastos que deban ser incrementados, por lo cual debe sacrificar para rebajar otros. - No existen criterios único para las categorías programáticas, generando disparidad conceptual entre las instituciones que formulan el presupuesto,.
Presupuesto por Proyectos	Concibe al proyecto como el punto focal del proceso presupuestario a fin de satisfacer las necesidades de la colectividad	- Proporciona una mayor vinculación entre los planes y el presupuesto. - Permite una mejor ejecución, evaluación y control de la gestión pública.	- Es una técnica muy exigente y requiere de personal altamente capacitado. - Se pueden presentar dificultades para cumplir con los plazos y la dificultad para integrar a los miembros del proyecto

Fuente Asociación Venezolana de Presupuesto Público (1995) y Montaña (2008)

De acuerdo a lo explicado en el cuadro anterior, Venezuela hasta 1971 ha realizado su presupuesto utilizando la metodología tradicional, y en 1962 la técnica de Presupuesto por Programas fue implementada cuando las autoridades gubernamentales presentaron al proyecto de Ley de Presupuesto con los elementos de la programación exigidos por el presupuesto por programas, no obstante se siguió trabajando bajo el presupuesto tradicional hasta que en 1976 se aprueba la Ley Orgánica de Régimen Presupuestario, que obliga al uso legal del presupuesto por programas en todo el sector público.

En Venezuela a partir del año 2006 se adopta el presupuesto por proyectos, cuyo uso es de carácter obligatorio para todos los órganos y entes que conforman a la administración pública. De acuerdo a esta técnica la estructura presupuestaria la conforman los proyectos y las acciones centralizadas, las acciones específicas y las partidas presupuestarias.

Por su parte, los proyectos presupuestarios son la expresión sistemática de un conjunto de acciones y recursos, cuya instrumentación permite en un período de tiempo determinado cumplir con los objetivos y metas propuestos desde su concepción, los cuales deberán enunciar: el objetivo específico del proyecto, sus resultados y las metas correspondientes. En cuanto a las acciones centralizadas, se pueden definir como aquellas que no pueden ser definidas en términos de proyecto, no obstante se requieren para el funcionamiento de la institución pública y para el cumplimiento de las funciones propias del Estado, además que los recursos asignados a éstas no pueden asociarse directamente a los proyectos y se consideran de igual categoría que los proyectos.

Tantos los proyectos como las acciones centralizadas se desagregan en una categoría de menor nivel que se denomina acciones específicas.

Las Acciones Específicas en el Proyecto: Son aquellas operaciones concretas, suficientes, medibles y cuantificables anualmente, necesarias para lograr el resultado global esperado del Proyecto. A su vez, cada acción específica concreta un determinado producto (bien o servicio), asociado a la naturaleza de la acción específica.

Metas de las Acciones Específicas del Proyecto: Es la determinación cualitativa y cuantitativa del bien ó servicio que se entrega con la ejecución de la acción.
Las Acciones Específicas en la Acción Centralizada: Detallan las actividades que realiza la Institución en pro de su funcionamiento, así como el cumplimiento de otros compromisos del Estado.

De acuerdo al Instructivo N° 4 Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, sin Fines empresariales, financieros y no Financieros de la Oficina Nacional de Presupuesto (2014), se señalan las diferentes clases de acciones centralizadas a saber:

Tipos de Acciones Centralizadas:

1. Acción Centralizada: “Dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores y trabajadoras”. Son aquellas acciones que permiten la administración de los recursos asignados a los gastos de los trabajadores y trabajadoras, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y las convenciones colectivas de trabajo.

Acción Específica: “Asignación y control de los recursos para gastos de los trabajadores y trabajadoras”. Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de los trabajadores y trabajadoras, de los órganos o entes de la administración pública.
Imputación Presupuestaria.

Monto de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto y su Distribución General en las partidas 4.01 “Gastos de personal”, 4.03 “Servicios no Personales” en lo correspondiente a las específicas: 403.10.07.00 “Servicios de capacitación y adiestramiento”, 4.03.16.01.00 “Servicios de diversión, esparcimiento y culturales”,

4.03.18.01.00 “Impuesto al valor agregado” y 4.03.19.01.00 Comisiones por servicios para cumplir con los beneficios sociales.

2. Acción Centralizada: “Gestión administrativa”.
Son aquellas acciones relacionadas con el funcionamiento institucional, excepto las que corresponden a la dirección y coordinación de los gastos de los trabajadores. Entre otras acciones, incluyen las transferencias a entes públicos no relacionadas con los proyectos, a instituciones y personas naturales privadas y a organismos internacionales, en cumplimiento de los acuerdos suscritos.
- Acción Específica: “Apoyo institucional a las acciones específicas de los proyectos del Organismo”. Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de funcionamiento del ente, conformados entre otros; por la adquisición de bienes y servicios, apoyo jurídico, informático, organización y sistema, reclutamiento

y selección de personal, registro, auditoria interna y no se deben incorporar gastos relativos a la construcción y conservaciones mayores de obras.

- Acción Específica: "Apoyo institucional al sector privado y al sector externo". Aportes, donaciones y transferencias de recursos presupuestarios a personas jurídicas y naturales como asistencia económicas para sufragar sus gastos. Así como, las cumplir con las obligaciones con organismos internacionales.

- Acción Específica: "Apoyo institucional al sector público". Aportes, donaciones y transferencias de recursos presupuestarios a los Entes Descentralizados de la administración pública, para sufragar sus gastos de funcionamiento no vinculados a los proyectos del ente receptor del aporte.

Imputación Presupuestaria. Monto de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto y su Distribución General, en las partidas 4.02 "Materiales, Suministros y Mercancías", y 4.03 "Servicios no Personales", 4.04 "Activos Reales", 405 "Activos Financieros", 4.07 "Transferencias y Donaciones", relacionando a los Entes o Instituciones receptoras, 4.08 "Otros Gastos" 411 "Disminución de Pasivos" y 412 "Disminución de Patrimonio".

3. Acción Centralizada: "Previsión y protección social". Son aquellas acciones que permiten la administración de los recursos asignados a los gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y las convenciones colectivas de trabajo.

- Acción Específica: "Asignación y control de los recursos para gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas". Ejecución de los créditos presupuestarios para sufragar los gastos de los pensionados, pensionadas, jubilados y jubiladas, adscritos a los órganos o entes de la Administración Pública.

Imputación Presupuestaria. Monto de los créditos asignados en la Ley de Presupuesto y su Distribución General en las partidas 4.07. "Transferencias y Donaciones" y 4.03. "Servicios no Personales", por la especifica 4.03.18.01.00 "Impuesto al Valor Agregado" (IVA) a fin de atender el pago asociado al costo del Bono Alimentario.

4. Acciones Centralizadas "Otras" Son todas aquellas acciones que responden al cumplimiento de la misión y atribuciones asignada en la Ley Orgánica de la

Administración Pública Nacional y otras disposiciones legales, de manera que permitan apoyar las acciones específicas de los Proyectos u otras actividades que no estén previamente tipificados en las demás Acciones Centralizadas. También podrán incluir las actividades o tareas relacionadas con la Defensa y Seguridad del Estado, cuyos gastos se contemplan en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

-Acciones Específicas Las determinadas según el propósito de la Acción Centralizada.

Imputación Presupuestaria Las que apliquen.

Actualmente se ha creado una nueva Acción Centralizada denominada "**Protección y Atención integral a las familias y personas en los refugios en caso de emergencias o desastres"** a la cual se le ha predeterminado el N° 0007 Su objetivo es la asignación y administración de los recursos para la protección integral a las familias y personas en caso de emergencias o desastres, de conformidad con la Ley Especial de Refugios Dignos para proteger a la población en caso de emergencias o desastres.

Al momento de crear una Acción Centralizada en la categoría "Otras" distinta a la anteriormente señalada, se le asignará un número distinto al N° 0007

- Acción Específica: "Asignación y control de los recursos para la atención de familias y personas en los refugios" Proteger a la población en caso de emergencias o desastres, mediante las construcciones temporales, habilitación acondicionamiento, organización, atención integral y gestión de los refugios en todo el territorio nacional.

Fases del presupuesto público

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, el presupuesto presenta las siguientes fases o etapas a saber: formulación, ejecución, liquidación y cierre y evaluación, a saber:

Formulación: En esta fase se realiza en forma constante intercambio de información entre todos los niveles de la administración pública, con el objeto de justificar los

programas y las fuentes de recursos presupuestarios necesarios para que la Oficina Nacional de Presupuesto, pueda consolidar toda la información en forma de proyecto de Ley que será presentada a la Asamblea Nacional. Es de hacer notar que este proyecto Ley será presentado por el Ejecutivo Nacional a la Asamblea Nacional antes del quince de octubre de cada año.

En caso de no ser presentado o aprobado el proyecto de la referida ley en el período previsto, el presupuesto se reconducirá, es decir que se aprobará bajo las mismas condiciones que el presupuesto del año inmediato anterior y bajo las modificaciones previstas en el artículo 41 la LOASF (ver bases legales).

Ejecución: Esta fase le corresponde a todos los órganos ejecutores del presupuesto que consiste en recaudar los ingresos (ejecución del ingreso) y utilizar los recursos presupuestarios para lo cual fueron previstos (ejecución del gasto), se inicia a partir del 1ero de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año. Es de hacer notar que las instituciones ejecutoras a través de su ministerio de adscripción, debe remitir trimestralmente la ejecución a la ONAPRE (principio de rendición de cuentas)

Liquidación y cierre: Las cuentas del presupuesto de ingresos y gastos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Los gastos comprometidos y no causados al treinta y uno de diciembre de cada año se imputarán automáticamente al ejercicio siguiente

Evaluación y control: Tiene por objeto analizar los resultados de la ejecución con la visión, para determinar si responden cualitativa y cuantitativamente a las actuaciones previstas en los planes y presupuestos aprobados. En primera instancia, le corresponde al poder legislativo vigilar el correcto cumplimiento de las disposiciones establecidas en el presupuesto aprobado y de los créditos adicionales. Por su parte, el control administrativo lo realizan las dependencias ejecutoras del presupuesto, el cual es conocido como control interno.

Cabe destacar que las contralorías o las unidades de auditoría interna juegan un papel muy importante en el control posterior de los procesos presupuestarios, regulados por

el Sistema de Control Fiscal, sistema que viene a regular los aspectos vinculados con la actuación de estos órganos que operan a nivel nacional, estadal, municipal e institucional, los cuales tienen a su cargo el control posterior y de gestión.

Es de hacer notar que los entes u órganos de la administración pública deberán llevar los registros y la rendición periódica de la ejecución físico – financiera del presupuesto sobre la base de los indicadores previstos para tal fin.

Modificaciones presupuestarias

De acuerdo con las bases teóricas presentadas en el Instructivo N° 8 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos para los Órganos del Poder Nacional y Entes Descentralizados Funcionalmente, con y sin Fines Empresariales (2013), se entiende por modificaciones presupuestarias a las "variaciones a los límites máximos de las autorizaciones disponibles para gastar establecidas en la Ley de Presupuesto y en los créditos presupuestarios acordados en la Distribución General de la misma, por cada fuente de financiamiento".

En este sentido, estas variaciones pueden originarse por:

a) Subestimaciones o sobreestimaciones de los créditos asignados originalmente en la Ley de Presupuesto y la Distribución General.
b) Incorporación de nuevos Proyectos, Acciones Centralizadas y Acciones Especificas.
c) Reajuste de gastos acordados por el Presidente de la República, motivado por situaciones de tipo coyuntural no previstas.

En este orden de ideas, las modificaciones presupuestarias se clasifican en:

a) Créditos Adicionales. Son incrementos a los créditos presupuestarios destinados a cubrir gastos necesarios no previstos en la Ley de Presupuesto de cada año y al momento de tramitarse, se debe demostrar que el Tesoro Nacional dispone de los recursos financieros para financiarlos. Son de uso exclusivo de los Órganos del Poder Público Nacional.

b) Rectificaciones. Se derivan por los incrementos de créditos presupuestarios acordados en los Proyectos y Acciones Centralizadas, de los ordenadores

compromisos y pagos, para gastos necesarios y no contemplados en la Ley del Presupuesto. Para tal fin se utiliza la cuenta denominada rectificaciones del presupuesto, la cual debe ser financiada a través de los ingresos ordinarios y su aplicación aumenta los ingresos, más no el total de asignaciones créditos del organismo. Es de hacer notar que esta clase de modificación es para uso exclusivo de los Órganos del Poder Nacional y cuando la Rectificación va dirigida a la gestión de los entes, se conceden a través de la partida 4.07 Transferencia y Donaciones.

c) Insubsistencias o Anulaciones de Créditos. Se originan por la anulación total o parcial de los créditos no comprometidos previstos en la Ley de Presupuesto, se efectúan a fin de reorientar el destino del crédito inicialmente establecido. Al igual que para la modificación anterior, es de uso exclusivo de los Órganos del Poder Nacional y se realizará a través de la partida 4.07 Transferencia y Donaciones.

d) Traspasos de Créditos Presupuestarios. De acuerdo al precitado instructivo, "Es una reasignación de créditos presupuestarios entre partidas, genéricas, específicas y sub-específicas de un mismo o distintos Proyectos o Acciones Centralizadas, que no afectan el total de los gastos previstos en los Presupuestos Aprobados".

e) Ajuste de Créditos por Disminución o Reducción de ingresos o fuentes de financiamiento. (Rebaja Presupuestaria). Es la modificación que consiste en reducir total o parcialmente los créditos no comprometidos, acordados en los Presupuestos Aprobados, derivados de una baja en la recaudación de los ingresos o fuentes financieras, ocurridas en el ejercicio fiscal.

f) Ajuste de Créditos por Incremento de ingresos o fuentes de financiamiento. Es la modificación que se utiliza para incorporar al presupuesto recursos de una recaudación de ingresos o fuentes de financiamiento propias, o transferencias a ser recibidas por los Entes, no contempladas en los Presupuestos Aprobados originalmente.

El Ingreso Presupuestario.

El concepto de este tipo de clasificación presupuestaria está vinculado a las diversas formas de agrupar, ordenar y presentar los recursos públicos con la finalidad de realizar análisis y proyecciones de tipo económico y financiero para un período determinado.

En lo referente a los ingresos, existen diversas formas de agruparlos, dependiendo del análisis o estudio que se desee realizar; no obstante, por lo general se utilizan las siguientes clasificaciones: De acuerdo con su periodicidad, económica y por sectores de origen.

a. De acuerdo con su periodicidad

Esta clasificación agrupa a los ingresos por la frecuencia con que el Estado percibe los ingresos, y pueden ser ordinarios y extraordinarios. Los ingresos ordinarios son aquellos que se perciben en forma periódica y permanente, (es decir, recurrentes) provenientes de fuentes tradicionales, generalmente constituidas por los tributos, las tasas y otros medios periódicos de financiamiento estatal.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6, numeral 7, de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP), los ingresos extraordinarios son aquellos que cumplen con el siguiente requisito:

Son extraordinarios los ingresos provenientes de leyes que originen ingresos de carácter eventual; los generados por la participación en los resultados establecidos en leyes o estatutos; los producidos por rendimientos financieros, los ingresos previstos en la disminución de activos, así como al incremento de pasivos, que constituyen las operaciones de crédito público y otros ingresos que atiendan a situaciones coyunturales.

b. Clasificación económica

En concordancia con este criterio, los ingresos públicos se clasifican en corrientes, ingresos de capital e ingresos financieros:

Ingresos corrientes. Los ingresos ordinarios y los ingresos extraordinarios, con excepción de los ingresos monetarios asociados a la disminución de activos y al incremento de pasivos.

Ingresos de capital. Los que se producen por la venta de activos, las transferencias y donaciones con fines de capital.

C. Por sectores de origen.

Esta clasificación se apoya en una de las características de la estructura económica venezolana, la cual se basa en la elevada proporción del producto que se realiza en actividades petroleras y del hierro, en las que la parte más significativa de los ingresos surge de sus operaciones con el exterior. En este sentido, esta clasificación agrupa los ingresos de acuerdo a los sectores económicos donde estos se originan, sean éstos del sector externo o interno.

En la primera categoría se clasifican los ingresos que están relacionados directa o indirectamente con la producción, distribución y consumo de los hidrocarburos y el hierro; y dentro de la segunda categoría se encuentran los ingresos que se originan como un efecto del desarrollo que experimentan las actividades productivas internas del país.

Esta clasificación permite observar la conducta de los ingresos públicos en los diferentes ámbitos en los cuales se desarrolla la acción tributaria del Estado. A continuación, presentamos un esquema simplificado para este tipo de clasificación:

Sector externo. Los más destacados serán los siguientes: ingresos petroleros (impuesto sobre la renta, renta de hidrocarburos), apoyo tecnológico (ingresos del hierro, impuesto sobre la renta) y otros (utilidad cambiaria y endeudamiento externo).

Sector interno: impuestos, tasas, dominio territorial, endeudamiento interno y otros ingresos.

El Gasto Presupuestario

Constituye las diversas formas de presentar los egresos públicos previstos en el presupuesto, con la finalidad de examinarlos, suministrando, además, información para el estudio general de la economía. Estas clasificaciones representan mecanismos que utilizan los organismos centrales de asignación de recursos para determinar la política presupuestaria de un ejercicio cualquiera. Igualmente, estas ordenaciones permiten la proyección del gasto futuro y ofrecen a los usuarios la posibilidad de conocer cuál será la demanda de bienes y servicios que realizará el Estado en un año específico.

Conforme a lo expresado por la Asociación Venezolana de Presupuesto Público (ob.cit.), clasificación del gasto público puede resumirse de la siguiente manera:

- Clasificación Institucional o Administrativa ¿Quién gasta?: dependencias y entidades de la administración central, dependencias y entidades de la administración descentralizada.
- Clasificación funcional o por objeto del gasto ¿Para qué se gasta?: programas, actividades, proyectos, objetivos y metas.
- Clasificación económica ¿En qué se gasta?: gasto corriente y gasto de capital.

a. Clasificación Institucional

A través de ella se ordenan los gastos públicos de las instituciones y/o dependencias a las cuales se asignan los créditos presupuestarios en un período determinado para el cumplimiento de sus objetivos

Por objeto del gasto permite identificar los bienes y servicios que se adquieren con las asignaciones previstas en el presupuesto y el destino de las transferencias, mediante un orden sistemático y homogéneo de éstos y de las variaciones de activos y pasivos que el sector público aplica en el desarrollo de su proceso productivo.

b. Clasificación económica.

Ordena los gastos públicos de acuerdo con la estructura básica del sistema de cuentas nacionales para acoplar los resultados de las transacciones públicas con el sistema, además permite los efectos de la actividad pública sobre la economía nacional.

De acuerdo a la metodología del Fondo Monetario Internacional, el esquema de clasificación es el siguiente:

Gastos corrientes. Gastos de consumo: remuneraciones; compra de bienes y servicios. . Renta de la propiedad: intereses; arrendamiento de tierras y transferencias corrientes (al sector privado, sector público y sector externo), Rectificaciones al presupuesto.

Inversión directa: formación bruta de capital fijo; tierras, terrenos y otros activos y activos intangibles.

Transferencias de capital: al sector privado; sector público y sector externo, Inversión financiera: adquisición y acciones de capital y concesión de préstamos.

Aplicaciones financieras. Amortización de la deuda, Disminución de otros pasivos financieros.

c. Clasificación sectorial.

Estos recursos permiten cumplir con las obligaciones y compromisos de carácter laboral, disminuir otros pasivos, y apoyar la ejecución de políticas socioeconómicas, puestas en práctica por el Ejecutivo Nacional. Asimismo, establecer los programas que permitan mejorar las infraestructuras y los servicios básicos.

El Clasificador Presupuestario

Bajo las premisas relacionadas con la modernización de las finanzas públicas y a la adecuación a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, la Oficina Nacional de Presupuesto aprobó el clasificador presupuestario, el cual es una herramienta que facilita, consolida, unifica y registra las estadísticas de los ingresos y egresos del presupuesto, cuyo instrumento comprende dos grandes grupos de cuentas a saber:

3.00.00.00.00 Recursos

4.00.00.00.00 Egresos

Cada grupo de cuentas básicas, mantendrá sus cuatro niveles de desagregación identificados por códigos numéricos de ocho posiciones, y por la clasificación, denominación y descripción de las respectivas cuentas.

El grupo de cuentas 3.00.00.00.00 referidas a los Recursos permite identificar los diferentes niveles en ramos y en subramos genéricos, específicos y sub-específicos, a saber:

3.X.00.00.00 Ramo

3.X.X.00.00 Subramo

3.X.X.X.00 Específico

3.X.X.X.X Sub-específico

Por su parte, el grupo de cuentas 4.00.00.00.00 referidas a los Egresos permite identificar los diferentes niveles en partidas, genéricas, específicas y sub-específicas, de acuerdo con lo siguiente:

4.X.00.00.00 Partida

4.X.X.00.00 Genérica

4.X.X.X.00 Específica

4.X.X.00.X Sub-específica

3.00.00.00.00 RECURSOS

3.01.00.00.00 “Ingresos Ordinarios”

3.02.00.00.00 “Ingresos Extraordinarios”

3.03.00.00.00 “Ingresos de Operación”

3.04.00.00.00 “Ingresos Ajenos a la Operación”

3.05.00.00.00 “Transferencias y Donaciones”

3.06.00.00.00 “Recursos Propios de Capital”

3.07.00.00.00 “Venta de Títulos y Valores que no otorgan Propiedad”

3.08.00.00.00 “Venta de Acciones y Participaciones de Capital

3.09.00.00.00 “Recuperación de Préstamos de Corto Plazo”

3.10.00.00.00 “Recuperación de Préstamos de Largo Plazo”

3.11.00.00.00 “Disminución de Otros Activos Financieros”

3.12.00.00.00 “Incremento de Pasivos”

3.13.00.00.00 “Incremento del Patrimonio”

4.00.00.00.00 EGRESOS

4.01.00.00.00 “Gastos de Personal”

4.02.00.00.00 “Materiales, Suministros y Mercancías”

4.03.00.00.00 “Servicios no Personales”

4.04.00.00.00 “Activos Reales”

4.05.00.00.00 “Activos Financieros”

4.06.00.00.00 “Gastos de Defensa y Seguridad del Estado”

4.07.00.00.00 “Transferencias y Donaciones”

4.08.00.00.00 “Otros Gastos”

4.09.00.00.00 “Asignaciones no Distribuidas”

4.10.00.00.00 “Servicio de la Deuda Pública”

4.11.00.00.00 “Disminución de Pasivos”

4.12.00.00.00 “Disminución del Patrimonio”

4.98.00.00.00 “Rectificaciones al Presupuesto”

2.2.4 Evaluación de la Gestión Pública

Tomando en consideración a lo que plantea Guinant (2003) Existen tres componentes relacionados con el desempeño de las instituciones públicas que, en consecuencia, definen tres áreas distintas donde el desarrollo de sistemas de indicadores resulta importante. Dichas áreas son: desempeño operativo, desempeño financiero y congruencia.

El desempeño operativo incluye cuatro elementos que se precisan evaluar en la gestión pública:

• Relevancia: los indicadores deben tener sentido para analizar los problemas a los cuales se supone que van dirigidos.
• Efectividad: deben evaluar el grado de obtención de los objetivos.
• Eficiencia: en relación con el coste de obtener los resultados deseados; un programa que alcanza un determinado nivel de resultados al menor coste que la mejor alternativa posible se está desempeñando al nivel más alto de eficiencia.

• Integridad: en relación con la capacidad del programa para continuar dando los resultados perseguidos a lo largo del tiempo; factores restrictivos están relacionados con la disponibilidad en el tiempo de los recursos humanos y materiales.

El desempeño financiero cubre dos cuestiones: ¿los resultados del programa de gasto están en línea con el presupuesto? Y, asimismo, cabe analizar si los asuntos financieros se están gestionando de acuerdo con los principios y controles de la gestión financiera.

El desempeño de la congruencia tiene que ver con la implantación de programas que estén en sintonía con leyes, autoridades, políticas, regulaciones, estándares de conducta aceptados relevantes, entre otros.

En este sentido, la evaluación de la gestión pública es importante ya que a través de ella se asignan responsabilidades y le permite a los ciudadanos realizar seguimiento

tanto a los recursos y la producción de bienes y servicios necesarios para la satisfacción de las necesidades colectivas.

2.2.5 Indicadores de Gestión

De acuerdo con Guinant (op. cit.) los indicadores de gestión son necesarios para clarificar objetivos, es decir, el gerente público requiere instrumentos cualitativos y cuantitativos para poder describir y poner en claro los objetivos en Planes Estratégicos o Cuadros de Mando. A su vez, estos indicadores facilitan la información objetiva sobre el desempeño de las actividades que realiza la institución.

Adicionalmente a lo anterior, los recursos públicos deben estar debidamente controlados y mejorando su utilización, en términos de eficacia, eficiencia y economía. Dada la estructura y características específicas de la función pública, la medición de la gestión puede ser un mecanismo motivacional del funcionario público, de acuerdo a su desempeño y su contribución en los resultados alcanzados, facilitando los cambios del entorno, por cuanto se involucraría en diferentes proyectos de mejora o novedosos, con respecto a su gestión administrativa tradicional.

Se entiende por indicadores de gestión las unidades de medida que permiten el seguimiento y evaluación periódica de las variables claves de la organización, mediante su comparación en el tiempo con los correspondientes referentes externos e internos.

Se pueden señalar dos funciones básicas de los indicadores. En primer lugar, una función descriptiva, que consiste en la aportación de información sobre el estado real de una actuación o programa, y, a su vez, una función valorativa que consiste en añadir a dicha información un juicio de valor lo más objetivo posible, sobre si el desempeño en dicho programa está siendo o no el adecuado.

Condiciones que deben reunir los indicadores

En primer lugar, el indicador debe ser relevante para la gestión, es decir, que aporte información imprescindible para informar, controlar, evaluar y tomar decisiones.

A su vez, el cálculo que se realice a partir de las magnitudes observadas no puede dar lugar a ambigüedades. Esta cualidad ha de permitir que los indicadores puedan ser auditables y que se evalúe de forma externa su fiabilidad siempre que sea preciso. A esta cualidad debe añadírsele que un indicador debe ser inequívoco, es decir, que no permita interpretaciones contrapuestas.

El concepto que expresa el indicador es claro y se mantiene en el tiempo. El indicador es adecuado a lo que se pretende medir (pertinencia). La información debe estar disponible en el momento en que se deben tomar las decisiones (para realizar un proyecto de ampliación de una línea de bus urbano, deben tenerse datos actualizados de utilización del servicio en el momento de toma de decisión).

Otra característica deseable es la objetividad. Los indicadores deben evitar estar condicionados por factores externos, tales como la situación del país o accionar a terceros, ya sean del ámbito público o privado. También en este caso deben ser susceptibles de evaluación por un externo.

La medida del indicador tiene que ser lo suficientemente eficaz para identificar variaciones pequeñas. Es la característica de la sensibilidad de un indicador, que debe construirse con una calidad tal, que permita identificar automáticamente cambios en la bondad de los datos.

A su vez, el indicador debe ser preciso: su margen de error debe ser aceptable. A estas cualidades debe añadirse la accesibilidad: es poco costoso y es fácil el cálculo e interpretación.

Clases de indicadores

a) indicadores de inputs, outputs y outcomes.

- **Indicadores de inputs**: los indicadores de medios, inputs, son unidades de medida que permiten conocer la naturaleza y cuantía de los factores que directa o indirectamente utilizan las entidades para llevar a cabo su actividad. Son la base para la evaluación de la economía y de la eficiencia en la gestión de programas y servicios públicos. Gran parte de la información necesaria para elaborarlos, proviene de la contabilidad de costos.
- **indicadores de outputs**: los indicadores de outputs permiten medir el nivel de servicios prestados por el proyecto. Su determinación exige un análisis detallado de éste y conocer, de forma pormenorizada, la totalidad de las actividades.
- **indicadores de outcomes**: los indicadores de outcomes representan la contribución o impacto social de una agencia, departamento, programa o servicio público, en términos no monetarios. Se conocen también como indicadores de eficiencia social, ya que miden logros en el cumplimiento de los objetivos públicos, así como la percepción que tienen los ciudadanos de las mejoras de su calidad de vida, tras la implantación de un determinado programa.

b) indicadores presupuestarios y contables, de organización, sociales, de entorno y de impacto.

- indicadores presupuestarios y contables: partiendo del presupuesto de la entidad se obtienen una serie de ratios o indicadores que permiten visualizar, de forma sencilla, proporciones e índices que completarán la información obtenida de la liquidación del presupuesto.
- indicadores de organización: la organización de una entidad pública variará en función de diversos parámetros como su actividad, dimensión, localización, carácter central o territorial, etc. Para elaborar indicadores sobre la misma, se analizará su organigrama funcional, incluyendo los órganos de dirección, de ejecución, de administración y los órganos de control.

- indicadores sociales: son instrumentos que valorarán el impacto social de las actuaciones de la entidad, expresados en unidades no monetarias. Pueden ir referidos a los usuarios de los servicios y contribuyente.
- indicadores de entorno: Los elementos constitutivos del entorno de un programa forman parte del medio exterior no controlado por éste. Aspectos demográficos como la evolución de la población, económicos como las variaciones en el precio de la energía, entre otros.
- indicadores de impacto: Los efectos que la aplicación de un programa o política pública, o la actividad de una entidad provocan en la sociedad o en la economía, si son relevantes, deben ser conocidos por los usuarios de la información.

c) indicadores de economía, eficiencia y eficacia. Estos indicadores posibilitan un control selectivo de la información clave y de su evolución en el ente que pretende evaluar su gestión. Para ello, es necesario seleccionar los que resulten más significativos.

2.3 Bases Legales

A continuación se presentan en forma esquemática las bases legales que conformarán el presente trabajo de investigación

Cuadro N°3
Bases Legales

Artículo	Contenido
Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2000)	
308	El Estado protegerá y promoverá la pequeña y mediana industria, las cooperativas, las cajas de ahorro, así como también la empresa familiar, la microempresa y cualquier otra forma de asociación comunitaria para el trabajo, el ahorro y el consumo, bajo régimen de propiedad colectiva, con el fin de fortalecer el desarrollo económico del país, sustentándolo en la iniciativa popular. Se asegurará la capacitación, la asistencia técnica y el financiamiento oportuno.
311	La gestión estará regida y será ejecutada con base en principios de eficiencia, solvencia, transparencia, responsabilidad y equilibrio fiscal. Esta se equilibrará en el marco plurianual del presupuesto, de manera que los ingresos ordinarios deben ser suficientes para cubrir los gastos ordinarios. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, para su sanción legal, un marco plurianual para la formulación presupuestaria que establezca los límites máximos de gastos y endeudamiento que hayan de contemplarse en los presupuestos nacionales. La ley establecerá las características de este marco, los requisitos para su modificación y los términos de su cumplimiento. El ingreso que se genere por la explotación de la riqueza del subsuelo y los minerales, en general, propenderá a financiar la inversión real productiva, la educación y la salud. Los principios y disposiciones establecidas para la administración económica y financiera

	nacional, regularán la de los Estados y Municipios en cuanto sean aplicables.
312	La ley fijará límites al endeudamiento público de acuerdo con un nivel prudente en relación con el tamaño de la economía, la inversión reproductiva y la capacidad de generar ingresos para cubrir el servicio de la deuda pública. Las operaciones de crédito público para su validez, requieren de una ley especial que las autorice, salvo las excepciones que establezca la Ley Orgánica. La ley especial indicará las modalidades de las operaciones y autorizará los créditos presupuestarios correspondientes en la respectiva Ley de Presupuesto. La Ley Especial de Endeudamiento anual será presentada a la Asamblea Nacional conjuntamente con la Ley de Presupuesto. El Estado no reconocerá otras obligaciones que las contraídas por órganos legítimos del Poder Nacional, de acuerdo con la ley.
313	La administración económica y financiera de Estado se regirá por un presupuesto aprobado anualmente por ley. El Ejecutivo Nacional presentará a la Asamblea Nacional, en la oportunidad que señale la Ley Orgánica, el proyecto de Ley de Presupuesto. Si el Poder Ejecutivo, por cualquier causa, no hubiese presentado a la Asamblea Nacional el proyecto de Ley de Presupuesto dentro del plazo establecido legalmente, o el mismo fuere rechazado por ésta seguirá vigente el presupuesto del ejercicio fiscal en curso. La Asamblea Nacional podrá alterar las partidas presupuestarias, pero no autorizará medidas que conduzca a la disminución de los ingresos públicos ni gastos que excedan el monto de las estimaciones de ingresos del proyecto de Ley de Presupuesto. Con la presentación del marco plurianual del presupuesto, la ley especial de endeudamiento y el presupuesto anual, el Ejecutivo Nacional hará explícitos los objetivos de largo plazo para la política fiscal, y explicará cómo dichos objetivos serán logrados, de acuerdo con los principios de responsabilidad y equilibrio fiscal.
314	No se hará ningún tipo de gasto que no haya sido previsto en la Ley de Presupuesto. Sólo podrán decretarse créditos adicionales al presupuesto para gastos necesarios no previstos o cuyas partidas resulten insuficientes, siempre que el Tesoro Nacional cuente con recursos para atender la respectiva erogación; a este efecto, se requerirá previamente el voto favorable del Consejo de Ministros y la autorización de la Asamblea Nacional o, en su defecto, de la Comisión Delegada.
315	En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de gobierno, se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio.
Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular (2014)	
54	Definición de planes operativos: Los planes operativos son aquellos formulados por los órganos y entes del Poder Público y las instancias de participación popular, sujetos a la presente Ley, con la finalidad de concretar los proyectos, recursos, objetivos y metas, trazados en los planes estratégicos. Dichos planes tendrán vigencia durante el ejercicio fiscal, para el cual fueron formulados.
55	Indica la vinculación entre el plan y el presupuesto. Los órganos y entes sujetos a las disposiciones de la presente Ley, al elaborar sus respectivos planes operativos, deberán: 1. Elaborar el ante-proyecto de presupuesto de conformidad con los proyectos contenidos en el plan operativo. 2. Registrar los proyectos y acciones centralizadas en el sistema de información sobre los proyectos públicos que a tales efectos establezca el ministerio del poder popular con competencia en materia de planificación.

	3. Ajustar los planes y proyectos formulados con base a la cuota asignada por el órgano con competencia en materia de presupuesto. 4. Verificar que los planes y proyectos se ajusten al logro de sus objetivos y metas y a la posible modificación de los recursos presupuestarios previamente aprobados.
56	El Plan Operativo Anual Nacional es aquel que integra los objetivos, metas, proyectos y acciones anuales formuladas por cada órgano y ente de la Administración Pública Nacional, a los fines de la concreción de los resultados y metas previstas en el Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación. El Plan Operativo Anual Nacional sirve de base y justificación para la obtención de los recursos a ser asignados a la Administración Pública Nacional en la Ley de Presupuesto del ejercicio fiscal al cual corresponda, de conformidad con las orientaciones financieras y de disciplina fiscal establecidas por el Ejecutivo Nacional y las disposiciones de la ley que rige sobre la administración financiera del sector público. Aprobación
57	Corresponde al Ejecutivo Nacional por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación , elaborar el proyecto del Plan Operativo Anual Nacional, sin perjuicio de las prerrogativas conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley, a los Poderes Legislativo, Judicial, Electoral. Ciudadano, Estadal y Municipal.
58	El proyecto de Plan Operativo Anual Nacional será presentado por el Ministro o Ministra del Poder Popular con competencia en materia de planificación al Presidente o Presidenta de la República para su aprobación, previa opinión emitida por la Comisión Central de Planificación, sin perjuicio de las prerrogativas conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley, a los Poderes Legislativo, Judicial, Electoral, Ciudadano, Estadal y Municipal. Al mismo tiempo, y con base en el Plan Operativo Anual, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de economía y finanzas Formulará el proyecto de ley de presupuesto anual de la Nación, a ser presentado ante la Asamblea Nacional
59	El Plan Operativo Anual Nacional se ejecutará a través de los órganos y entes del Poder Público, de conformidad con lo dispuesto en la presente Ley y demás normativa aplicable.
60	Corresponde al Presidente o Presidenta de la República, por órgano del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de planificación, realizar el seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual Nacional, sin perjuicio de las prerrogativas conferidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y la ley, a los Poderes Legislativo, Judicial, Electoral, Ciudadano, Estadal, Municipal y Popular.
Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (2014)	
2	La administración financiera del sector público comprende el conjunto de sistemas que intervienen en la captación de recursos financieros o valorados en términos financieros y en su aplicación para el cumplimiento de los fines del Estado, y estará regida por los principios de justicia social, legalidad, honestidad, participación, eficiencia, solidaridad, solvencia, transparencia, responsabilidad, rendición de cuentas, equilibrio fiscal y coordinación macroeconómica.
3	La administración financiera del sector público está conformada por los sistemas de presupuesto, crédito público, tesorería y de contabilidad pública regulados en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, así como los sistemas aduanero, tributario y de administración de bienes, regulados por leyes especiales.
5	Están sujetos a las regulaciones de este Decreto con Rango, Valor y fuerza de ley, los entes conforman el sector público, enumerados seguidamente: 1. La República. 2. Los estados. 3. Los distritos.

	4. Los municipios. 5. Los institutos públicos. 6. Las Universidades Nacionales, Institutos, Colegios Universitarios Nacionales y otras instituciones públicas de educación superior. 7. Las Academias Nacionales. 8. Las sociedades mercantiles en las cuales la República o las demás personas a que se refiere el presente artículo tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. Quedarán comprendidas además, las sociedades de propiedad totalmente estatal, cuya función, a través de la posesión de acciones de otras sociedades, sea coordinar la gestión empresarial pública de un sector de la economía nacional. 9. Las sociedades mercantiles en las cuales las personas a que se refiere el numeral anterior tengan participación igual o mayor al cincuenta por ciento del capital social. 10 Las fundaciones, asociaciones civiles y demás instituciones constituidas con fondos públicos. 11. Las demás personas jurídicas estatales de derecho público.
6 Numeral 1	Entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, aquellos sujetos que para adquirir personalidad jurídica no requieren la inscripción del documento constitutivo en el Registro Mercantil, que pueden recibir asignaciones en la Ley de Presupuesto anual. Asimismo, los servicios desconcentrados sin personalidad jurídica, se considerarán entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales a los solos efectos del proceso presupuestario, en el entendido que su régimen contable es común con el órgano de la República del cual forma parte.
7	A los fines previstos en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, el ejercicio económico financiero comenzará el primero (1º) de enero y terminará el treinta y uno (31) de diciembre de cada año.
8	El sistema presupuestario está integrado por el conjunto de principios, órganos, normas y procedimientos que rigen el proceso presupuestario del sector público.
9	Los presupuestos públicos expresan los recursos y egresos vinculados a los objetivos y metas de los planes nacionales, regionales, municipales, locales y sectoriales, elaborados dentro de las líneas generales del Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación aprobado por la Asamblea Nacional, en aquellos aspectos que exigen, por parte del sector público, captar y asignar recursos conducentes al cumplimiento de las metas de desarrollo económico, social e institucional de la nación y se ajustarán a las reglas de disciplina fiscal contempladas en este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley y en la Ley del marco plurianual del presupuesto. El Ejecutivo Nacional presentará en la misma oportunidad a la Asamblea Nacional el plan operativo anual y el proyecto de Ley de Presupuesto.
11	Los presupuestos públicos comprenderán todos los recursos, los egresos y las operaciones de financiamiento sin compensaciones entre sí, para el correspondiente ejercicio económico financiero. Con el proyecto de ley de presupuesto anual, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, presentará los estados de cuenta anexos en los que se describan los planes de previsión social, así como la naturaleza y relevancia de riesgos fiscales que puedan identificarse. El Reglamento de este Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley determinará el alcance de la información a que se refiere este aparte. Esta información no será exigible cuando tales datos no puedan ser cuantificables o aquellos cuyo contenido total o parcial haya sido declarado secreto o confidencial de conformidad con la ley.
12	Los presupuestos públicos de recursos contendrán la denominación de los diferentes ramos de ingresos corrientes y de capital, así como distintas fuentes financiera y sus correspondientes cantidades estimadas. Cada ramo estará representado por una cifra numérica.

	Las denominaciones de los diferentes ramos de ingresos serán lo suficientemente específicas como para identificar las respectivas fuentes.
13	Los presupuestos públicos de egresos contendrán los gastos corrientes, de capital y aplicaciones financieras, y utilizarán las técnicas más adecuadas para formular, ejecutar, seguir y evaluar las políticas, los planes de acción y la producción de bienes y servicios de los órganos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación de éstos con sus fuentes de financiamiento. Para cada crédito presupuestario se establecerá el objetivo específico a que esté dirigido, así como los resultados concretos que se espera obtener, en términos cuantitativos, mediante indicadores de desempeño, siempre que ello sea técnicamente posible. El reglamento de esta Ley establecerá la técnica presupuestaria de formulación y programación de la ejecución, así como lo concerniente a los clasificadores de recursos y egresos que serán utilizados.
14	Las operaciones de financiamiento comprenden las fuentes y aplicaciones financieras. Las fuentes financieras provienen de la disminución de activos financieros y de incrementos de pasivos. Las aplicaciones financieras son incrementos de activos financieros y disminución de pasivos.
15	Sin perjuicio del equilibrio económico de la gestión fiscal que se establezca para el período del marco plurianual del presupuesto, los presupuestos públicos deben mostrar equilibrio entre el total de las cantidades autorizadas para egresos y aplicaciones financieras y el total de las cantidades estimadas como recursos y fuentes financieras.
16	En los presupuestos públicos se indicarán las unidades administrativas que tengan a su cargo la producción de bienes y servicios prevista. En los casos de ejecución presupuestaria con participación de diferentes unidades administrativas de uno o varios órganos y entes públicos, se indicará la actividad que a cada una de ellas corresponda y los recursos asignados para el cumplimiento de las metas.
20	Los órganos de la República estados, distritos y municipios y demás entes sujetos a la aplicación de esta Ley están obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria, en las condiciones que fije el reglamento de esta Ley. En todo caso, se registrará la liquidación o el momento en que se devenguen los recursos y su recaudación efectiva; y en materia de egresos, además del momento en que se causen éstos, según lo establece el artículo anterior, las etapas del compromiso y del pago. El registro del compromiso se utilizará como mecanismo para afectar preventivamente la disponibilidad de los créditos presupuestarios; y el del pago para reflejar la cancelación de las obligaciones asumidas.
21	No se podrán adquirir compromisos para los cuales no existan asignaciones presupuestarias, ni disponer de créditos para una finalidad distinta a la prevista.
24	La Oficina Nacional de Presupuesto es un órgano desconcentrado del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas y ejerce la rectoría técnica del Sistema Presupuestario Público, bajo la responsabilidad y dirección de un Jefe de Oficina, de libre nombramiento y remoción del Ministro o Ministra.
27	Los órganos y entes cuyos presupuestos se rigen por esta Ley, contarán con unidades administrativas para el cumplimiento de las funciones presupuestarias que en materia presupuestaria se regulan en este Titulo. Dichas unidades administrativas, acatarán y velarán por el cumplimiento de las normas e instructivos técnicos dictados por la Oficina Nacional de Presupuesto, de conformidad con esta Ley y su Reglamento.
33	La ley de presupuesto constará de cuatro títulos cuyos contenidos serán los siguientes: TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES TÍTULO II PRESUPUESTOS DE RECURSOS Y EGRESOS DE LA REPÚBLICA TÍTULO III

	PRESUPUESTOS DE RECURSOS Y EGRESOS DE LOS ENTES DESCENTRALIZADOS FUNCIONALMENTE DE LA REPÚBLICA, SIN FINES EMPRESARIALES TÍTULO IV PRESUPUESTOS DE RECURSOS Y EGRESOS DE ENTES POLÍTICO TERRITORIALES CON REGÍMENES PRESUPUESTARIOS ESPECIALES
35	Se considerarán ingresos de la República aquéllos que se prevea recaudar durante el ejercicio y los recursos proveniente de donaciones, herencia o legados a favor de la república o sus entes, representen o no entradas de dinero en efectivo al Tesoro. La desagregación de los diferentes ramos de ingresos tendrá carácter informativo. En el presupuesto de gastos de la República se identificará la producción de bienes y servicios que cada uno de los organismos ordenadores se propone alcanzar en el ejercicio y los créditos presupuestarios correspondientes. Esta identificación tendrá carácter informativo para los órganos del Poder Ejecutivo Nacional. Los créditos presupuestarios expresarán los gastos que se estime han de causarse en el ejercicio, se traduzcan o no en salidas de fondos del Tesoro. Las operaciones de financiamiento contendrán todas las fuentes financieras, incluidos los excedentes que se estimen existentes a la fecha del cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta, calculadas de conformidad con lo que establezca el Reglamento de esta Ley, así como las aplicaciones financieras del ejercicio.
36	No se podrá destinar específicamente el producto de ningún ramo de ingreso con el fin de atender el pago de determinados gastos, ni predeterminarse asignaciones presupuestarias para atender gastos de entes o funciones estatales específicas, salvo las afectaciones constitucionales. No obstante y sin que ello constituya la posibilidad de realizar gastos extrapresupuestarios, podrán ser afectados para fines específicos los siguientes ingresos: 1. Los provenientes de donaciones, herencias o legados a favor de la República o sus entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales, con destino específico. 2. Los recursos provenientes de operaciones de crédito público. 3. Los que resulten de la gestión de los servicios desconcentrados sin personalidad jurídica. 4. El producto de las contribuciones especiales.
37	El Presidente o Presidenta de la República, en Consejo de Ministros, fijará anualmente los lineamientos generales para la formulación del proyecto de ley de presupuesto y las prioridades de gasto, atendiendo a los límites y estimaciones establecidos en la ley del marco plurianual del presupuesto. A tal fin, el Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Planificación practicará una evaluación del cumplimiento de los planes y políticas nacionales y de desarrollo general del país, así como una proyección de las variables macroeconómicas y la estimación de metas físicas que contendrá el plan operativo anual para el ejercicio que se formula. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de Finanzas, con el objeto de delimitar el impacto anual del Marco Plurianual del Presupuesto, por órgano de la Oficina Nacional de Presupuesto, preparará los lineamientos de política que regirán la formulación del presupuesto.
38	La Oficina Nacional de Presupuesto elaborará el proyecto de ley de presupuesto atendiendo a los anteproyectos preparados por los órganos de la República, los entes descentralizados funcionalmente sin fines empresariales y los entes político territoriales con regímenes presupuestarios especiales, con los ajustes que resulte necesario introducir.
40	El proyecto de ley de presupuesto será presentado por el Ejecutivo Nacional a la Asamblea Nacional antes del quince (15) de octubre de cada año. Será acompañado de una exposición de motivos que, dentro del contexto de la Ley del Marco Plurianual del

	Presupuesto y en consideración del acuerdo de la Asamblea Nacional a que se refiere el artículo 31 de esta Ley, exprese los objetivos que se propone alcanzar y las explicaciones adicionales relativas a la metodología utilizada para las estimaciones de ingresos y fuentes financieras, para la determinación de las autorizaciones para gastos y aplicaciones financieras, así como las demás informaciones y elementos de juicio que estime oportuno.
41	Si por cualquier causa el Ejecutivo Nacional no hubiese presentado a la Asamblea Nacional, dentro del plazo previsto en el artículo anterior, el proyecto de ley de presupuesto, o si el mismo fuere rechazado o no aprobado por la Asamblea Nacional antes del quince de diciembre de cada año, el presupuesto vigente se reconducirá, con los siguientes ajustes que introducirá el Ejecutivo Nacional: 1.- En los presupuestos de ingreso: a. Eliminará los ramos de ingreso que no pueden ser recaudados nuevamente. b. Estimará cada uno de los ramos de ingreso para el nuevo ejercicio. 2. En los presupuestos de gasto: a. Eliminará los créditos presupuestarios que no deben repetirse, por haberse cumplido los fines para los cuales fueron previstos. b. Incluirá en el presupuesto de la República la asignación por concepto del Situado Constitucional correspondiente a los ingresos ordinarios que se estimen para el nuevo ejercicio, y los aportes que deban ser hechos de conformidad con lo establecido por las leyes vigentes para la fecha de presentación del proyecto de ley de presupuesto respectivo. c. Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para el pago de los intereses de la deuda pública y las cuotas que se deban aportar por concepto de compromisos derivados de la ejecución de tratados internacionales. d. Incluirá los créditos presupuestarios indispensables para asegurar la continuidad y eficiencia de la administración del Estado y, en especial, de los servicios educativos, sanitarios, asistenciales de orden público, seguridad y defensa. 3. En las operaciones de financiamiento: a. Suprimirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público autorizadas, en la cuantía en que fueron utilizados. b. Excluirá los excedentes de ejercicios anteriores, en el caso de que el presupuesto que se reconduce hubiere previsto su utilización. c. Incluirá los recursos provenientes de operaciones de crédito público, cuya percepción deba ocurrir en el ejercicio correspondiente. d. Incluirá las aplicaciones financieras indispensables para la amortización de la deuda pública.4. Adaptará los objetivos y metas a las modificaciones que resulten de los ajustes anteriores. 5. Determinará la aplicabilidad de las normas de carácter temporal contenidas en las disposiciones generales de la Ley de Presupuesto que se reconduce y dictará las normas complementarias que sean necesarias. En todo caso, el Ejecutivo Nacional cumplirá con la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto y el Acuerdo a que se refiere el artículo 31 de esta Ley, quedando a salvo los efectos atribuibles a la reconducción.
42	En caso de reconducción el Ejecutivo Nacional ordenará la publicación del correspondiente decreto en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.
43	Si la Asamblea Nacional sancionare la ley de presupuesto durante el curso del primer trimestre del año en que hubieren entrado en vigencia los presupuestos reconducidos, esa ley regirá desde el primero de abril hasta el treinta y uno de diciembre, y se darán por aprobados los créditos presupuestarios equivalentes a los compromisos adquiridos con cargo a los presupuestos reconducidos. Si para el treinta y uno de marzo no hubiese sido sancionada dicha ley, los presupuestos reconducidos se considerarán definitivamente vigentes hasta el término del ejercicio.

47	Una vez promulgada la Ley de Presupuesto, el Presidente o Presidenta de la República decretará la distribución general del presupuesto de gastos, la cual consistirá en la presentación desagregada hasta el último nivel previsto en los clasificadores y categorías presupuestarias utilizadas, de los créditos y realizaciones contenidas en la ley de presupuesto.
48	Los órganos de la República así como los entes descentralizados funcionalmente programarán, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará el reglamento de esta Ley y las disposiciones complementarias y procedimientos técnicos que dicten la Oficina Nacional de Presupuesto y la Oficina Nacional del Tesoro. Dicha programación será aprobada por los referidos órganos rectores, con las variaciones que estimen necesarias para coordinarla con el flujo de los ingresos. El monto total de las cuotas de compromisos fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos que se estime recaudar durante el mismo.
50	Quedarán reservadas a la Asamblea Nacional, a solicitud del Ejecutivo Nacional, las modificaciones que aumenten el monto total del presupuesto de egresos de la República, para las cuales se tramitarán los respectivos créditos adicionales. Las modificaciones que impliquen incremento del gasto corriente en detrimento del gasto de capital, sólo podrán ser autorizadas por la Asamblea Nacional en casos excepcionales debidamente documentados por el Ejecutivo Nacional. No se podrán efectuar modificaciones presupuestarias que impliquen incrementar los gastos corrientes en detrimento de los gastos del servicio de la deuda pública. Los créditos adicionales al presupuesto de egresos que hayan de financiarse con recursos provenientes de operaciones de crédito público serán decretados por el Poder Ejecutivo Nacional, con la sola autorización contenida en la correspondiente Ley de Endeudamiento. El Reglamento de esta Ley establecerá los alcances y mecanismos para efectuar las modificaciones a los presupuestos que resulten necesarias durante su ejecución.
52	Los presupuestos de los entes descentralizados funcionalmente comprenderán sus ingresos, gastos y financiamientos sin compensaciones entre si. Los presupuestos de ingresos incluirán todos aquéllos que se han de recaudar durante el ejercicio. Los presupuestos de gastos identificarán la producción de bienes y servicios, así como los créditos presupuestarios requeridos para ello. Los créditos presupuestarios expresarán los gastos que se estime han de causarse en el ejercicio, se traduzcan o no en salidas de fondos en efectivo. Las operaciones financieras se presupuestarán tal como se establece para la República en el artículo anterior.
66	Las cuentas de los presupuestos de recursos y egresos se cerrarán al 31 de diciembre de cada año. Después de esa fecha, los recursos que se recauden se considerarán parte del presupuesto vigente, con independencia de la fecha en que se hubiere originado la obligación de pago o liquidación de los mismos. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni causarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.
67	Los gastos causados y no pagados al treinta y uno de diciembre de cada año se pagarán durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco existentes a la fecha señalada. En el caso que dicha disponibilidad resulte insuficiente para el pago de compromisos válidamente adquiridos, no se requerirá reconocimiento administrativo o judicial para proceder al pago con cargo a la disponibilidad del ejercicio en que se ordene. Los gastos comprometidos y no causados al treinta y uno de diciembre de cada año se imputarán al ejercicio siguiente, afectando los mismos a los créditos disponibles para ese ejercicio. Los compromisos originados en sentencia judicial definitivamente firme con autoridad de cosa juzgada o reconocidos administrativamente de conformidad con los

	procedimientos establecidos en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República y en el Reglamento de esta Ley, así como los derivados de reintegros que deban efectuarse por concepto de tributos recaudados en exceso, se pagarán con cargo al crédito presupuestario que, a tal efecto, se incluirá en el respectivo presupuesto de gastos. El reglamento de esta Ley establecerá los plazos y los mecanismos para la aplicación de estas disposiciones.
Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario (2005)	
2	Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán y aplicarán la técnica de elaboración del presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, entendidas estas como las categorías presupuestarias de mayor nivel y por acciones especificas como categorías de menor nivel. Esta técnica se aplicará en las restantes etapas o fases del proceso presupuestario, de conformidad con las instrucciones que al efecto dicte la Oficina Nacional de Presupuesto, la cual podrá crear de oficio o autorizar a solicitud de los órganos o entes, categorías presupuestarias equivalentes a las señaladas en este artículo.
4	Los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, formularán, ejecutarán y controlarán su presupuesto con base al plan de cuentas o clasificador presupuestario dictado por la Oficina Nacional de Presupuesto. El plan de cuentas o clasificador presupuestario consta de las cuentas de recursos y las cuentas de egresos. Los niveles de desagregación de las cuentas de recursos, permitirán identificar los ramos y subramos genéricos, específicos y subespecíficos y los referidos al grupo de las cuentas de egresos permitirán identificar partidas, genéricas, específicas y subespecíficas.
5	La cuenta ahorro-inversión-financiamiento constituye un estado económico-financiero que se elaborará a partir de la clasificación económica de los recursos y de los egresos, o de la información contenida en los estados financieros básicos y constituirá el marco de referencia de obligatoria aplicación en el proceso presupuestario de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, de conformidad con los modelos, normas e instrucciones técnicas dictadas por la Oficina Nacional de Presupuesto.
7	Los presupuestos de los órganos y entes sujetos a la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público se vincularán con los planes nacionales, regionales, estadales y municipales, elaborados en el marco de las líneas generales del plan de desarrollo económico y social de la Nación, el acuerdo anual de políticas, los lineamientos de desarrollo nacional y la Ley del Marco Plurianual del Presupuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, y contendrán las políticas, objetivos estratégicos, productos e indicadores incluidos en el plan operativo anual.
Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley Para la Promoción y el Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (2014)	
5	A los efectos del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, se entiende por: 1. Pequeña y Mediana Industria: Toda unidad organizada jurídicamente con la finalidad de desarrollar un modelo económico productivo mediante actividades de transformación de materias primas en insumos, en bienes industriales elaborados o semielaborados, dirigidas a satisfacer las necesidades de la comunidad. Se considera Pequeña Industria a aquellas que tengan una nómina promedio anual de hasta cincuenta (50) trabajadores y con una facturación anual de hasta doscientas mil Unidades Tributarias (200.000 UT) Se considera Mediana Industria a aquellas que tengan una nómina promedio anual de

	desde cincuenta y un (51) trabajadores hasta cien trabajadores y con una facturación anual desde doscientas mil una Unidades Tributarias (200.001 UT) hasta quinientas mil Unidades Tributarias (500.000 UT) Tanto en la pequeña como en la mediana industria ambos parámetros son concurrentes 2. Unidades de Propiedad Social: Agrupaciones de personas que trabajan con carácter social y participativo, tales como: las organizaciones socio productivas comunitarias, consejos comunales, empresas de propiedad social directa y cualquier otra forma de asociación que surja en el seno de la comunidad , cuyo objeto es la realización de cualquier tipo de actividad económica productiva , financiera o comercial lícita, a través del trabajo planificado, coordinado y voluntario , como expresión de conciencia y compromiso al servicio del pueblo , contribuyendo al desarrollo comunal, donde prevalezca el beneficio colectivo sobre la producción de capital y distribución de beneficios de sus miembros, incidiendo positivamente en el desarrollo sustentable de las comunidades. (…)
8	El Ejecutivo Nacional adoptará las medidas necesarias para el establecimiento de políticas, programas y acciones destinadas a regular la asistencia financiera preferencial a los sectores de la pequeña y mediana industria, al igual que a las unidades de propiedad social, las cuales serán ejecutadas por las instituciones financieras a quienes les hayan conferido por esta Ley esa facultad, sin embargo, podrá integrarse, por disposición del Ejecutivo Nacional, otras entidades financieras cuando éste lo considere pertinente. Estas entidades financieras elaborarán y ejecutarán de manera coordinada programas especiales de financiamiento preferencial, dirigidos a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, bajo modalidades de financiamiento destinadas a la identificación de necesidades de inversión, expansión, recuperación, ampliación, reconversión industrial, adquisición de capital de trabajo y activo fijo, financiamiento de facturas y pedidos, en condiciones y términos especiales de tasas de interés y plazos preferenciales.
9	El Ejecutivo Nacional, a través de los Ministerios del Poder Popular con competencia en materia de economía comunal y para las finanzas, en caso de situaciones coyunturales de emergencia económica y financiera, que afecten la capacidad de pago de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, propondrá y aprobará programas de reestructuración de deudas, que le sean sometidos a su consideración, con el objeto de garantizar su recuperación. Asimismo, podrán emplearse otras formas de pago por equivalente y alternativas distintas a la moneda, previa autorización respectiva.
17	Corresponde al Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria: 1. Diseñar, ejecutar y supervisar el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y unidades de propiedad social, el cual debe contener los objetivos a ser alcanzados en el corto, mediano y largo plazo, en cada una de las áreas prioritarias de desarrollo para el sector beneficiario del presente Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley, en correspondencia con las políticas que dicte el Ejecutivo Nacional. 2. Identificar las necesidades de asistencia financiera, técnica y de acompañamiento integral, para el mejoramiento de la eficiencia productiva de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social… 4 Elaborar los diagnósticos, estudios técnicos y de factibilidad, requeridos por el sector de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, para el financiamiento y sustentabilidad de sus proyectos de desarrollo. 5. Brindar financiamiento integral a las propuestas que presenten las pequeñas y medianas industrias, asociaciones cooperativas, consejos comunales, sociedades civiles y unidades de propiedad social y suscribir con ellas líneas de crédito o cualquier otro tipo de instrumentos financieros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa existente al efecto, con tasas de interés y plazos preferenciales, sin menoscabo de las ofrecidas al sector por otras entidades financieras 6: Otorgar financiamientos destinados a la adquisición y montaje de maquinaria y equipos industriales, para los planes de inversión en proyectos de

	innovación tecnológica, suscribir fideicomisos o contratos de provisión de fondos, a los fines del otorgamiento de créditos orientados a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social; así como promocionar los programas de financiamiento preferencial para la actividad del sector aquí regulado, siempre que la finalidad de tales operaciones crediticias sea la de cumplir los objetivos señalados en el programa de administración de los recursos del Instituto, de conformidad con lo previsto en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y unidades de propiedad social… 10 Ejercer la supervisión y fiscalización de la utilización del financiamiento que se otorgue, con el fin de lograr la debida aplicación de los recursos por parte de los beneficiarios en adecuación a su objeto. Dicha supervisión y fiscalización será efectuada por personal especializado… 13: Asistir técnicamente a los solicitantes o beneficiarios de los financiamientos, para lo cual podrá identificar, preparar y supervisar proyectos de inversión, de conformidad con las normas operativas…
34	El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, implementará programas especiales de estímulo a los proyectos de inversión presentados por emprendedores, fijando anualmente, a través de manuales o instructivos internos, los requerimientos y las condiciones para la gestión de financiamientos preferenciales, que permitan la creación y fortalecimiento de pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, en aquellos sectores considerados prioritarios en el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y unidades de propiedad social.
35	El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, en situaciones económicas coyunturales que ameriten asistencia financiera con carácter de urgencia, plenamente comprobada, podrá constituir mecanismos que permitan conceder financiamientos sin garantía, a la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, para la ejecución de proyectos productivos sociales donde se encuentre inmersa la propiedad comunal. A tal efecto, deberá destinar hasta un porcentaje no mayor del cincuenta por ciento (50%) de su cartera de financiamiento.
36	El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, en coordinación con las instituciones financieras que la ley disponga, prestará asistencia financiera para desarrollar los programas específicos de fomento y promoción de exportación de productos elaborados y prestación de servicios por parte de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, para satisfacer el mercado nacional (…)

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

De acuerdo con las Disposiciones Generales Sobre El Trabajo Especial de Grado, el Trabajo Especial de Grado se concibe dentro de la modalidad de investigación cuyo objetivo fundamental es el de aportar soluciones a problemas y satisfacer necesidades teóricas o prácticas, ya sea profesionales, de una institución o de un grupo social. Se pretende que el alumno demuestre el dominio instrumental de los conocimientos aprendidos en la especialización, para lo cual el tema elegido por el estudiante deberá insertarse en una de las materias del plan de estudio correspondiente.

El Marco Metodológico es una estrategia en la cual se expone la metodología para la realización del trabajo de investigación. En este sentido, se muestran los métodos, técnicas, lineamientos y procedimientos empleados que faciliten alcanzar los objetivos, los resultados obtenidos, así como su análisis y recomendaciones.

Por su parte la UPEL (2001) señala que, la metodología comprende los métodos, técnicas y procedimientos aplicados de modo que se pueda obtener una visión clara de lo qué, por qué y cómo se hizo el trabajo de investigación.

Igualmente, Balestrini (2006) plantea que una vez que se ha formulado el problema en la investigación, se han señalado sus objetivos y se han expuesto las bases teóricas, deberán seleccionarse los distintos métodos y las técnicas que posibilitarán obtener la información requerida, por lo cual resulta pertinente elaborar la metodología dentro de la investigación. El marco metodológico, está referido al momento que se hace alusión al conjunto de procedimientos lógicos, tecno – operacionales implícitos en este proceso de investigación, con el fin de ponerlos en manifiesto y sistematizarlos mediante la exposición de los métodos, las diversas reglas, registros y técnicas.

En este sentido, el marco metodológico se ha estructurado de acuerdo con lo siguiente:

Tipo de Investigación, Diseño de la Investigación, Fuentes y Técnicas de Recolección de Datos, Tratamiento de la Información, Cronograma de Trabajo y Presupuesto.

3.1 Tipo de Investigación

El tipo de estudio se basa en una investigación descriptiva. En este sentido, Méndez (1997) señala que el estudio descriptivo identifica las características del universo de investigación, expresa las formas de conducta, estableciendo comportamientos concretos y descubre y comprueba la asociación de variables. Las indagaciones de las ciencias sociales se ocupan de la descripción de las características que identifican los diferentes elementos, componentes y su interrelación.

Para esta investigación, se pretendió establecer comportamientos concretos, como es el de buscar información sobre las gestiones relacionadas con la ejecución presupuestaria desarrolladas por INAPYMI, indicando sus características, mecanismos de control y seguimiento para la recuperación de la cartera de crédito, así como también sus relaciones con los niveles de decisión de la organización.

Esta indagación describe tanto los indicadores utilizados para cuantificar la ejecución físico – financiera, así como el comportamiento de la ejecución física- financiera del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria durante los años 2009-2013 y finalmente se desarrolló una propuesta para la determinación de indicadores de ejecución presupuestaria del INAPYMI.

3.2 Diseño de la investigación

De acuerdo al diseño la investigación ésta es de tipo Bibliográfico o documental, ya que toda la información se recolectó de textos, documentos, registros, revistas calidad empresarial e Internet. Según Palella y Martins (2010), la investigación bibliográfica:

> Se fundamenta en la revisión sistemática, rigurosa y profunda de material documental de cualquier clase. Se procura el análisis de los fenómenos o el establecimiento de la relación entre dos o más variables. Cuando opta

> por este tipo de estudio, el investigador utiliza documentos; los recolecta, selecciona, analiza y presenta resultados coherentes. (p.87)

De acuerdo a lo expresado por Arias, F (1997), define la investigación documental directa, como: "aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos, texto, u otros tipos de documentos", (p. 49).

Para evaluar la ejecución físico – financiera años 2009-2013 del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, a fin de realizar una propuesta de indicadores de ejecución presupuestaria, se revisaron fuentes documentales tales como: los documentos contentivos del Plan Operativo Institucional, el presupuesto Ley y sus modificaciones, la ejecución físico – financiera, las estadísticas de la recuperación de la cartera de crédito, libros, revistas, leyes y demás fuentes documentales.

3.3 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Información

La técnica según Arias (1997) es “el procedimiento o forma particular de obtener datos o información “(p.67) en tal sentido, en este Trabajo Especial de Grado la técnica utilizada fue el análisis de contenido. Igualmente los instrumentos utilizados para comprobar los objetivos específicos fueron las fichas, la unidad de almacenaje, el pen driver, los resúmenes, el cuaderno de notas. Entendiéndose por instrumento según Arias (1997) “Es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel digital) que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información” (p 69)

3.4 Procesamiento de la Información.

Luego de realizar visitas a las bibliotecas en la Universidad Católica Andrés Bello, Universidad Santa María y Universidad Central de Venezuela, se logró recabar información de libros y folletos, con la ayuda del cuaderno de notas y de las fichas se recogió la información necesitada.

Posteriormente se clasificaron las fuentes requeridas para la elaboración del Trabajo Especial de Grado, es importante destacar el concepto o definición que Méndez (1997), da sobre la fuentes entendiéndose como: “hechos o documentos a los que el investigador acude con la finalidad de obtener información, es decir son medios utilizados para recoger información”.

En este orden de ideas, el presente estudio utilizó fuentes primarias que constituyen los documentos relacionados con el Plan Operativo Institucional, el Presupuesto Ley y modificaciones, la ejecución físico – financiera, también se emplearon fuentes secundarias que constituyen información escrita que ha sido recopilada y transcrita por otras personas que han recibido los datos de otras fuentes o han sido narradas por un actor de los hechos. Los libros acerca del presupuesto y la planificación pública, los planes aprobados por la máxima autoridad institucional, reportes financieros y las revistas especializadas son un ejemplo de fuentes secundarias.

Posteriormente se diseñó la propuesta de Indicadores de ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, a fin de contribuir con el proceso de evaluación y control de la gestión presupuestaria.

3.5 Código de Ética

Según Gómez (2007), por su naturaleza, la gestión pública debe estar acompañada de un marco ético, a fin de evitar que el servidor público se extralimite en el ejercicio de sus funciones, a través del fortalecimiento de las instituciones democráticas, evitando distorsiones de la economía, vicios en la gestión pública y el deterioro de la moral social. (P. 100)

Por su parte, la Convención Interamericana Contra la Corrupción cit. por Gómez (op.cit), define a la función pública como:

> Toda actividad temporal o permanente remunerada u honoraria, realizada por una persona natural en nombre del Estado o al servicio del Estado o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

En el caso venezolano, el Estado comprende la Administración Pública Nacional (Poder Ejecutivo, Judicial, Legislativo, Moral y Electoral), la Administración Pública Regional (Estados y Municipios) y los entes u órganos descentralizados, tales como: los servicios autónomos, institutos autónomos, empresas del Estado, Asociaciones Civiles y fundaciones cuya participación del Estado sea mayor del 50%.

Igualmente, la Convención Interamericana Contra la Corrupción, conceptualiza al Funcionario Público, Oficial Gubernamental o Servidor Público como:

> Cualquier funcionario o empleado del Estado o de sus entidades, incluidos los que han sido seleccionados, designados o electos para desempeñar actividades o funciones en nombre del Estado o al Servicio del Estado, en todos sus niveles jerárquicos.

CAPÍTULO IV

MARCO REFERENCIAL

Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.

4.1 Antecedentes

El Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI), es un Instituto Autónomo, con patrimonio propio e independiente creado el 12 de noviembre de 2001, dentro del marco de la Ley Para La Promoción y Desarrollo de La Pequeña y Mediana Industria, Publicada en la Gaceta Oficial Nro. 37.583 de fecha 3 de diciembre de 2002.

De acuerdo a esta Ley, en su artículo 31, el INAPYMI tiene como objetivo ejecutar las políticas de fomento, recuperación, promoción y desarrollo que en materia de la pequeña y mediana industria dicte el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio de adscripción. Es importante destacar que este Ente público a pesar de haber sido creado en el año 2001, inicia sus operaciones en el mes de noviembre del año 2002 y asume los derechos y deberes de la extinta Corporación de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (CORPOINDUSTRIA)

Asimismo, es de hacer notar los cambios de adscripción de ministerios que la Institución vivió: desde su creación, hasta septiembre 2004 estuvo adscrita al Ministerio de la Producción y el Comercio; luego a partir del 15 de Septiembre de 2004, formó parte del Ministerio de Estado de Financiamiento para el Desarrollo, según el Decreto 3.128, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.024 de fecha 16 de Septiembre de 2004, denominación ésta, modificada a Ministerio de Estado de Financiamiento para el Desarrollo Endógeno (MEFDE), rectificación publicada en Gaceta N° 38.046 de fecha 19 de octubre de 2004. Transcurrieron tres (3) meses, para que el INAPYMI un 14 de diciembre de 2004, de acuerdo a la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°

38.086, quedara adscrita al Ministerio para la Economía Popular, hoy día Ministerio del poder Popular para la Economía Comunal (MINEC).

Durante el tiempo en que el INAPYMI perteneció al MEFDE, concentró sus actividades en torno a la Asistencia Técnica Integral, las metas logradas estuvieron por encima de lo establecido por el MEFDE. Dicha inclinación favorecía al sector social, que lleva persé, la procura en el incremento del índice de desarrollo humano.

En cuanto a la promoción y difusión de los servicios y productos que brinda el INAPYMI para lograr un desarrollo industrial planificado, se efectuaron las siguientes actividades: "Jornadas de Trabajo con las PYMI", basadas en impulsar las cadenas productivas de cada estado, a fin de orientar a las PYMI al mejor aprovechamiento de acuerdo a las potencialidades y la vocación de cada zona, estas actividades se realizaron coordinadamente con SOGAMPI y BANDES.

Paralelo a ello, en el año 2004 la Asistencia Técnica Integral estuvo orientada a fortalecer este sector social en las siguientes fases: preinversión (2258 beneficiados), diagnósticos individuales (332 empresas diagnosticadas), Capacitación y Sensibilización (1927 Beneficiados) y atención de dos (2) núcleos de desarrollo (200 beneficiados).

Es de resaltar que en agosto de 2008, la Ley de Creación de INAPYMI, sufre en forma significativa modificaciones, las cuales fueron publicadas mediante Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5.890 de fecha. Entre las que se destacan: la fusión con el Fondo de Crédito Industrial (FONCREI) y la incorporación de las Unidades de Producción Social (UPS).

Adicionalmente, el artículo 23 de esta Ley, se estipula la creación del Observatorio de la pequeña y mediana Industria, como una unidad de apoyo funcional, que estará sujeto a su control y gestión, proporcionando información oportuna, acerca del estudio estadístico de los procesos de inicio, desarrollo, mantenimiento y funcionamiento de las PYMI.

El 3 de Marzo de 2009, según Gaceta Oficial N° 39.130 el INAPYMI queda adscrito al Ministerio del Poder Popular para las Comunas, para luego en fecha 22 de Abril del mismo año pasa a formar parte del Ministerio del Poder Popular para la Ciencia, Tecnología e Industrias Intermedias. Desde el 26 de Noviembre del 2011 según Decreto N° 8609 publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6058, finalmente el INAPYMI queda adscrito al Ministerio del Poder Popular para Industrias, ente en el cual ha venido desarrollando a cabalidad cada uno de sus objetivos, dada la naturaleza misma del mencionado Ministerio, cuya meta es la reactivación y el reimpulso del sector económico industrial del país, a través de un trabajo conjunto entre las instituciones del Estado y la fuerza productiva, tanto pública como privada.

De acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social, publicado en la Gaceta Oficial extraordinaria N° 6.151 de fecha 18 de noviembre de 2014, corregida por error de material, mediante su publicación en la Gaceta Oficial Nro. 40.550 de fecha 27 de noviembre de 2014, entre los aspectos más resaltantes, se modifica la definición de la Pequeña y Mediana Industria, en lo relativo a uno de los parámetros concurrentes, tal como es la facturación anual, representada en unidades tributarias.

En este orden de ideas, la reforma a la precitada Ley también propicia mecanismos de recuperación crediticia efectiva, dirigido a las PYMI y UPS, entre los cuales se mencionan: el rescate y la disposición de los bienes que fungen como garantías de crédito, restructuración y refinanciamiento de deudas. También se estableció la exención a los trámites de registro y de notaría realizados por el INAPYMI y una medida sancionatoria para aquellas unidades económicas que sean reincidentes en el atraso de pago de los financiamientos otorgados serán objeto de exclusión del acceso a las políticas de financiamiento de las instituciones del sistema financiero del sector público durante un lapso de quince (15) años, sin perjuicio de la inmediata recuperación de recursos financieros, maquinarias, transporte o cualquier otro medio de producción que hubiere sido otorgado.

4.2 Misión

Apoyar, fomentar, promocionar y recuperar a las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, con énfasis en los sectores considerados como estratégicos para el país, optimizando sus niveles de productividad, calidad y eficiencia, fortaleciendo su compromiso social y la protección del medio ambiente.

4.3 Visión

Ser una institución que apoye en forma efectiva y oportuna a las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social de forma integral, contribuyendo a elevar la productividad del país en los sectores considerados como estratégicos y cubrir las necesidades más importantes de la población, bajo esquemas de compromiso y responsabilidad social y promoviendo el respeto al medio ambiente y el uso de tecnologías limpias.

4.4 Valores y Principios de la Organización

- **Equidad:** Es la condición de dar igual trato a los solicitantes de los servicio que ofrece el organismo, sin aplicar ventajas que no se basen en criterios estrictamente profesionales y técnicos.
- **Productividad**: Se refiere al logro de los resultados óptimos para el alcance de los objetivos en la organización, con altos niveles de rendimiento en las actividades que se realizan.
- **Compromiso**: Es la disposición de la organización y del trabajador para enmarcar su conducta a las necesidades, prioridades y metas de la organización. Es la condición de identificarse plenamente con la misión, visión y valores de la institución. Es importante para la organización pues le permite mantenerse protegida de la penetración de influencias y presiones externas, contrarias a los intereses del país.

- **Iniciativa**: Se refiere a la facultad de realizar propuestas útiles para mejorar el desempeño, mitigar o evitar problemas y crear nuevas oportunidades antes de ser requerido por el apremio de las circunstancias. Es importante para nuestra organización porque ayuda a minimizar la aparición de futuros problemas que reducen su capacidad de gestión.
- **Eficacia**: Es la capacidad de lograr resultados eficientes al menor costo presupuestario y en el menor tiempo posible. Es importante para la institución pues le permite cumplir los objetivos con un adecuado uso de sus recursos.
- **Eficiencia**: Se define como la capacidad para lograr un fin empleando los mejores medios posibles.
- **Respeto**: Es el reconocimiento del valor del otro, se traduce en el reconocimiento del ser humano como entidad única, con pensamientos y valores propios. Consiste en saber valorar los saberes, intereses y necesidades de los otros individuos. Es beneficioso para la institución pues afianza la seguridad de sus trabajadores y usuarios, así como contribuye a recoger y aprovechar positivamente las experiencias de quienes la integran.
- **Solidaridad**: Se define como la identificación personal con una causa o con alguien, ya por compartir sus aspiraciones o por lamentar con propia la adversidad ajena o colectiva. Como principio universal nos conmueve y promueve a la acción ante situaciones que juntos pueden transformarse. Es importante para la institución ya que genera conductas solidarias basadas en un sentimiento de compromiso grupal institucional.
- **Responsabilidad**: Define la capacidad de responder por los compromisos asumidos sin evadir su cumplimiento. Es importante para la organización, pues permite que las metas se cumplan en el tiempo estimado.

4.5 Objetivos estratégicos de la Institución

- Aprobar y ejecutar programas de financiamiento, a los fines de desarrollar la economía productiva.

- Aprobar y ejecutar programas de asistencia técnica desde la formulación del Proyecto productivo hasta su ejecución.
- Apoyar a pequeñas y medianas industrias en materia de infraestructura, así como en la recuperación, promoción y desarrollo de los Parques Industriales.
- Contribuir en la generación de redes inclusivas de comercialización y asistir en esta materia dentro de esquemas de cooperación y complementariedad industrial.
- Promover el acceso a los distintos proceso de intercambio socioproductivo a nivel internacional.
- Apoyar en la articulación de los programas de compras del Estado y los productos ofrecidos por pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social.
- Contar con información oportuna acerca del estudio estadístico de los procesos de inicio, desarrollo, mantenimiento y funcionamiento de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social, mediante el Observatorio PYMI.
- Elaborar el proyecto de Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social, el cual servirá de instrumento de planificación y orientación de su gestión y contendrá todas aquellas políticas, programas, proyectos, estrategias y acciones a ser ejecutadas, para el fortalecimiento del sector industrial.
- Brindar al sector de la PYMI y Unidades de Propiedad Social, formación y capacitación en todas las áreas de gestión, para contribuir el mejoramiento productivo.

4.6 Estructura Organizacional
Organigrama INAPYMI

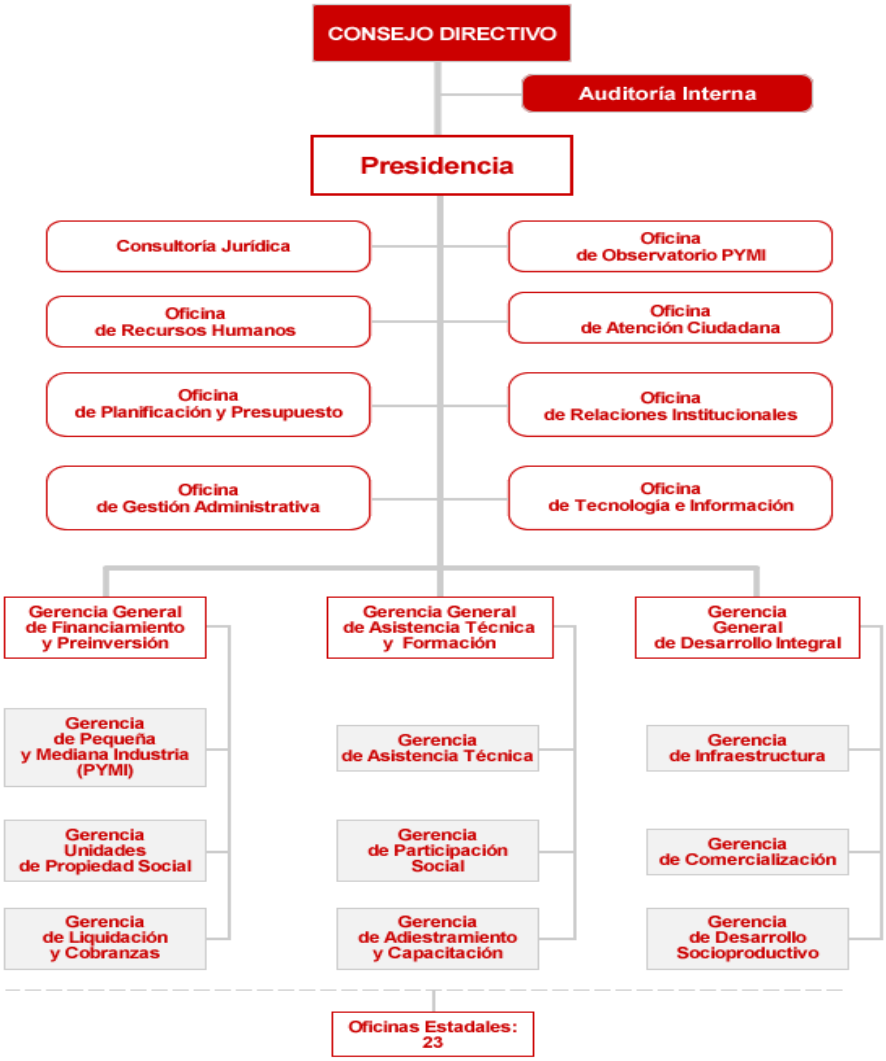

***Figura 1. Estructura Organizacional actual de INAPYMI*. Fuente:** www.inapymi.gob.ve

Niveles Organizacionales del INAPYMI

Niveles Superiores:

Consejo Directivo y Presidencia

Niveles de apoyo:

Auditoría Interna, Oficina de Atención Ciudadana, Oficina de Relaciones Institucionales, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Gestión Administrativa, Oficina de Observatorio PYMI, Consultoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Tecnología y Organización.

Niveles sustantivos:

Gerencia General de Financiamiento y Preinversión: Gerencia de Pequeña y Mediana Industria (PYMI), Gerencia de Unidades de Propiedad Social y Gerencia de Liquidación y Cobranzas.

Gerencia General de Asistencia Técnica y Formación: Gerencia de Asistencia Técnica, Gerencia de Participación Social y Gerencia de Adiestramiento y Capacitación.

Gerencia General de Desarrollo Integral: Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Comercialización y Gerencia de Desarrollo Socioproductivo.

Nivel desconcentrado:

Oficinas Estadales.

4.7 Oficina de Planificación y Presupuesto

De acuerdo con el Reglamento Interno del INAPYMI (2009), la Oficina de Planificación y Presupuesto, es una gerencia de apoyo adscrita a la Presidencia del INAPYMI, cuyo objetivo general consiste en: Dirigir, programar y controlar el desarrollo de los procesos de planificación institucional, así como de las etapas de formulación, programación, aprobación, ejecución, evaluación y control presupuestario, con sujeción a los instrumentos jurídicos que regulan las materias de planificación y presupuesto de los entes del sector público nacional.

Dentro sus funciones se encuentran:

- Participar en el Comité de Planificación e intervenir en el diseño del Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y las UPS.
- Proponer lineamientos, estrategias, políticas y acciones para formular el Plan Estratégico Nacional de Desarrollo de las PYMI y las UPS, en armonía con el

Plan de Desarrollo Económico y Social de la Nación y el Plan de Desarrollo Industrial.

- Evaluar el impacto de ejecución de los planes que se llevan a cabo en la Institución, el cumplimiento de los objetivos y metas previstas y proponer las modificaciones que se estimen necesarias.
- Dirigir el proceso de formulación del anteproyecto y proyecto de presupuesto anual de recursos y egresos.
- Presentar a las instancias correspondientes, para su aprobación, el proyecto de presupuesto anual.
- Evaluar y controlar la ejecución presupuestaria, así como las modificaciones al presupuesto que resulten necesarias durante su ejecución.
- Dirigir y coordinar el proceso elaboración de la Memoria y Cuenta, así como suministrar la información que se requiera para preparar el Mensaje Presidencial.
- Proveer a las máximas autoridades fundamentos legales, criterios técnicos, análisis y procedimientos generales para el soporte de la gestión de planificación y presupuesto.
- Asesorar y atender los requerimientos y consultas que en materia de planificación y presupuesto le sean formulados por las distintas instancias organizacionales.
- Garantizar la aplicación de los instrumentos jurídicos y técnicos que regulan las materias de planificación y presupuesto, así como de las normas y procedimientos establecidos por la Institución.
- Representar al INAPYMI, en las actividades que guarden relación con su área de desempeño, previa autorización.
- Otras atribuciones que le sean asignadas por el Consejo Directivo o la Presidencia atendiendo a las necesidades de la Institución.

4.8 Proyectos Presupuestarios del INAPYMI

Al revisar los planes operativos correspondientes a los años 2009-2013, se observa que el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI) ha formulado dos (2) proyectos presupuestarios a saber:

Cuadro N° 4
Proyectos del POA de INAPYMI años 2009-2013

Definición del Proyecto	Descripción del Proyecto	Acciones Específicas
Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista	Impulsa el desarrollo integral de PYMI, UPS y otras formas de asociación comunitaria, proporcionando financiamiento y acompañamiento integral para fortalecer espacios de interdependencia productiva y corresponsabilidad colectiva, afianzando el proceso de inclusión y de participación.	1. Realizar Asistencia financiera a través del otorgamiento de créditos a las Pequeñas y Medianas Industrias y Unidades de Propiedad Social. 2. Realizar Asistencia técnica integral por medio de un acompañamiento efectivo para resolución de situaciones que dificultan el fortalecimiento y desarrollo de las Pequeñas y Medianas Industrias y Unidades de Propiedad Social. 3. Desarrollar Planes de comercialización con estrategias de publicidad y mercadeo para la colocación del producto, bien o servicio de las Pequeñas y Medianas Industrias y Unidades de Propiedad Social
Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva	Consiste en la recuperación y mantenimiento de bienes inmuebles de la plataforma industrial a fin de fortalecer los micros urbanismos, para así mejorar los niveles de producción de las PYMI, UPS y Centros de Distribución. Asimismo, incluye el diseño y desarrollo de metodologías especializadas.	1. Ejecutar Obras e Infraestructuras para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial de las PYMI, UPS y Centros de Distribución. 2. Evaluar a través de un muestreo de encuestas las dificultades operativas de las PYMI y UPS, así como el impacto de las políticas públicas aplicadas al sector manufacturero a nivel nacional

Fuente: http://www.nuevaetapa.gob.ve (2014)

Cabe destacar que estos proyectos se encuentran enmarcados en el objetivo estratégico contenido en el Plan Simón Bolívar, el cual consiste en desarrollar el nuevo modelo productivo endógeno como base económica del Socialismo del Siglo XXI y alcanzar un crecimiento sostenido, cuya estrategia para el primer proyecto, es consolidar el carácter endógeno de la economía y la política es promover el desarrollo del tejido industrial.

En cuanto al segundo proyecto, la estrategia se visualiza en el rescate y ampliación de la infraestructura para el medio rural y la producción, en cuanto a la política se pretende ampliar y mantener la vialidad, transporte y conservación de las obras relacionadas con los parques industriales.

Proyecto 1

Tal como se evidencia en el Cuadro 4, el primer proyecto consiste en fortalecer a las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social, tales como las organizaciones socio productivas comunitarias, consejos comunales, empresas de propiedad social directa o comunal, empresa de propiedad social indirecta y cualquier otra forma de asociación que surja en el seno de la comunidad, cuyo objetivo es la realización de cualquier tipo de actividad económica productiva, financiera o comercial lícita, en la búsqueda del beneficio colectivo y la satisfacción de necesidades de sus habitantes, que permitan fortalecer la economía comunal, se logra mediante la asistencia financiera, técnica y comercial. Por su parte, el financiamiento de las PYMI y las Unidades de Propiedad Social presenta diferentes destinos a saber:

Asistencia financiera.

Destino Del Crédito

Activo Fijo

- Construcción o Adquisición de Galpón o Local Industrial.
- Maquinarias y Equipos.
- Ampliación y mejoras de la Planta Industrial.
- Instalación y montaje de estructura y de Maquinarias y Equipos.
- Transporte de Carga (con capacidad de 2.500 a 4.500 Kg.), y todos los requeridos para la Industria y servicios conexos. Así mismo se podrá financiar los siguientes accesorios: Cavas, Plataforma, Barandas o Estacas, Unidad de Enfriamiento. Igualmente se podrá financiar el seguro del vehículo durante el primer año del financiamiento.
- Unidad de transporte de pasajeros destinados al desarrollo turístico.

Capital De Trabajo (Hasta tres meses de operaciones)

- Materia Prima.
- Sueldos Salarios, anticipos societarios.
- Gastos Operativos.
- Alquiler del inmueble, si fuera el caso.
- Intangibles (necesidades de inversión, formulación de proyectos, diagnóstico industrial, entre otros).

Monto a financiar

- Comunidades Mancomunadas: Hasta Bs. 2.000.000,00
- Comunidades: Hasta Bs. 600.000,00

Tasa de interés

- Tasa aplicable: Desde el 0% hasta el 4%

Plazo de financiamiento

Hasta diez (10) años, y hasta tres (3) años de período muerto.

Las comunidades deberán iniciar la ejecución del proyecto dentro de un lapso de un (01) año a partir de la entrega del primer desembolso. El plazo de período muerto no será computado para el período de financiamiento.

Garantías exigidas

Para adquisición de capital de trabajo:

- Fianza Solidaria e ilimitada de la instancia de administración del Banco Comunal de la mancomunidad o la comunidad, elegido mediante Asamblea de Ciudadanos o Ciudadanas, presentando fotocopias legibles de las cédulas de identidad de los integrantes de la Unidad de Gestión Financiera, y en caso de estar casados, adjuntar fotocopia de la cédula de identidad de su cónyuge.

Para adquisición de activos fijos:

1. Bienes Inmuebles:

- Hipoteca Inmobiliaria, de primer (1er) grado sobre el inmueble a ser adquirido o construido.
- Hipoteca Inmobiliaria, de primer (1er) grado sobre el inmueble de su propiedad

2. Bienes Muebles:

- Garantía Mobiliaria, sobre las maquinarias y equipos, en los casos de adquisición. En caso de transporte: una vez adquirida la unidad, se deberá consignar certificado de origen a nombre del beneficiario con reserva de dominio a nombre del INAPYMI, así como, copia de la póliza de seguro respectiva.

Asistencia Técnica

El INAPYMI a través de la Asistencia Técnica le brinda al beneficiario la posibilidad de materializar su idea Socio-Productiva. A través de este mecanismo, se ofrecen servicios no financieros, que contribuyen a la consolidación del sector manufacturero y productivo del país, lo cual se realiza a través de:

- Diagnósticos individuales y participativos que permiten determinar la necesidad de crear o fortalecer el sector productivo del país.
- Fomentar nuevas producciones divulgando los beneficios que ofrece la Ley de Promoción y Desarrollo de la PYMI y UPS.
- Elaborar junto a los solicitantes/beneficiarios planes de acción o de mejoras con la finalidad de fortalecer el proceso productivo.

Participación Social

La Participación Social tiene como objetivo general facilitar, promover y desarrollar procesos de organización, participación social y acompañamiento en las comunidades de todo el territorio nacional, en las cuales se generen proyectos que contribuyan al trabajo productivo y fortalecimiento de la Economía Comunal a través de las distintas formas asociativas tales como: la pequeña y mediana industria, unidades de propiedad social y/o socio productivas, en este sentido la gerencia dirige sus esfuerzos a:

- Orientar a las comunidades en cuanto a los mecanismos y herramientas para la organización y participación popular.
- Promover la participación social de la comunidad en los procesos de toma de decisión, ejecución de proyectos y contraloría social.

- Facilitar herramientas conceptuales y metodológicas para la organización de las nuevas formas asociativas de producción.
- Orientar a las comunidades a crear proyectos dirigidos a la economía comunal.
- Garantizar un proceso de seguimiento y acompañamiento que permita la ejecución satisfactoria de los proyectos en marcha.
- Diagnosticar necesidades de formación y asistencia técnica.

Adiestramiento y Capacitación

- Formación de los miembros de las PYMI y UPS de acuerdo a su actividad económica.
- Talleres de capacitación en conjuntos con todos los entes vinculados con la actividad socio –productiva.
- Formación socio político y administrativas en todo el territorio nacional.
- Información acerca del marco legal que rigen las PYMI y UPS.
- Charlas que contribuyen a mejorar la formación de la gestión administrativa y socio-política.
- Atención a la demanda de las necesidades presentadas por las PYMI y UPS en cuanto a formación y capacitación.
- Información acerca de los organismos donde deben acudir en cuanto a los registros de las PYMI y UPS.
- Información de los cursos de capacitación y las instituciones que los imparten.
- Definición de términos relacionados con la formación socio- política y técnico-productiva.
- Planes formativos con las universidades en las áreas de gestión social, financiera, técnica y comercial.

Asistencia comercial.

- Realizar y conducir diagnósticos de las necesidades en materia de comercialización de los bienes y servicios de las PYMI y UPS, para el impulso de la economía socialista.
- Planificar y diseñar estrategias de comercialización de bienes y servicios de las PYMI y UPS.
- Desarrollar actividades de aprendizaje y divulgación de los procesos de comercialización solidaria de las PYMI y UPS.
- Contribuir a diseñar y desarrollar los planes y programas de comercialización de los bienes y servicios de las PYMI y UPS, considerando la política de ordenamiento territorial.
- Definir y aplicar estrategias para el impulso de redes de comercialización solidaria que coadyuven a la sustentabilidad de la pequeña y mediana industria y unidades de propiedad social.
- Realizar evaluaciones permanentes de los resultados de los procesos de comercialización solidaria de las PYMI y UPS.
- Llevar registro y control de las actividades de comercialización de bienes y servicios de las PYMI y UPS.
- Diagnosticar, diseñar y controlar el desarrollo socio-productivo, a través de la intervención de los procesos que le conforman.
- Promover la consolidación de la cooperación inter institucional y de la redes socio productivas en los procesos de comercialización solidaria de bienes y servicios de las PYMI y UPS.
- Evaluar permanentemente la calidad de los bienes y servicios en base a sus procedimientos de origen y de transformación.
- Informar acerca de cadena de producción, comercio, sistemas, colocaciones y necesidades de las comunidades en diversas regiones del país.
- Proponer políticas, planes y programas estratégicos de producción, que colaboren al fortalecimiento de las organizaciones de producción social.

- Prestar asistencia técnica y atender los requerimientos y consultas que en materia de comercialización le sean formulados.
- Asesorar a las PYMI y UPS en materia de exportación de sus productos, para lo cual promoverá la consolidación de la cooperación interinstitucional con órganos y entes del sector público con competencia en la materia.
- Mantener vínculos permanentes con sectores internos y externos para la formación técnica en materia de comercialización de bienes y servicios de las PYMI y UPS.

Proyecto 2

En cuanto al segundo proyecto, denominado rehabilitación y mantenimiento de la Plataforma Industrial, presenta dos acciones específicas relacionadas con la ejecución de obras e infraestructuras para la rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial y la evaluación mediante muestreos estadísticos de las PYMI y UPS

Ejecución de obras e infraestructuras para la rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial:

- Realizar la inspección y supervisión física-técnica, en sitio, de las obras involucradas en los proyectos financiados por el INAPYMI.
- Administrar y desarrollar los parques industriales dependientes del INAPYMI.
- Realizar los diagnósticos de las necesidades de infraestructura de las PYMI y UPS.
- Definir los proyectos para la ejecución física de las PYMI y UPS.
- Formular e impulsar estrategias requeridas para la debida ejecución de los proyectos por parte del INAPYMI, considerando las necesidades y requerimientos en materia de infraestructura de la pequeña, mediana industria y unidades de propiedad social.
- Producir información técnica necesaria en materia de infraestructura para la toma de decisiones en materia de ejecución propia de proyectos por parte del INAPYMI.

- Llevar el registro de los Proyectos que ejecuta directamente el INAPYMI.
- Evaluar la dinámica de la ejecución de las obras vinculadas a los proyectos de inversión productiva, financiados por el INAPYMI.
- Coordinar, dirigir, supervisar el proceso de desarrollo de las obras vinculadas a los proyectos de inversión productiva.
- Establecer y mantener una bitácora de problemas en la ejecución de las obras de los proyectos.
- Analizar desviaciones y proyecciones de las obras, en su dimensión física-técnica, vinculadas a los proyectos de inversión productiva financiados por el INAPYMI.
- Llevar el registro y control de las obras de los proyectos de inversión productiva sujetos a supervisión física / técnica.
- Realizar y conducir el proceso de evaluación integral física-técnica, del seguimiento de la ejecución de los proyectos.
- Realizar estudios comparativos de los resultados de la ejecución física-técnica de los proyectos, por áreas a objeto de establecer las dimensiones de mayor rendimiento y éxito de los mismos.
- Evaluar y emitir opinión, soluciones y recomendaciones a los problemas que presentan las obras de los proyectos sujetos a inspección y supervisión física-técnica, para la toma de decisiones, por parte del nivel directivo de la Institución.
- Verificar y registrar el flujo de ingresos y gastos de los proyectos ejecutados directamente por el INAPYMI en coordinación con la Gerencia General de Financiamiento y Preinversión.

Evaluación mediante muestreos estadísticos de las PYMI y UPS

- Diseñar y garantizar la aplicación de los procesos de investigación estadística relacionados con el ámbito de acción del INAPYMI.
- Elaborar los estudios especiales que demande el Instituto en materia de desarrollo de las PYMI y UPS.
- Diseñar los Planes Estadísticos del INAPYMI, conforme a lo previsto en los instrumentos jurídicos vigentes.

- Integrar el trabajo estadístico del INAPYMI en un sistema eficiente, destinado a brindar información oportuna y confiable, elaborar estudios de diagnósticos y pronósticos de desarrollo del sector y analizar su comportamiento e incidencia en la economía nacional.
- Dirigir la elaboración de estadísticas referidas al sector, en el ámbito nacional, regional, local y comunal, esquemas macro estadísticos, demográficos e indicadores económicos y sociales.
- Participar en la elaboración de estadísticas con organismos de la Administración Pública, relacionados con el desarrollo del sector y coordinar la obtención de estadísticas producidas en fuentes no nacionales.
- Garantizar la aplicación y vigilancia del cumplimiento de las normas del secreto estadístico en la elaboración de estadísticas de interés público que se le asignen.
- Publicar y difundir los resultados y las características metodológicas de las estadísticas que se elaboren.
- Prestar asistencia técnica en materia de estadística relacionada con el sector, que sea requerida por los organismos competentes.
- Evaluar el impacto de ejecución de las políticas y estrategias de fomento, recuperación, promoción, desarrollo económico y social, dictadas por Ejecutivo Nacional y relacionadas con el sector.

CAPÍTULO V
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

5.1 Describir los indicadores utilizados para cuantificar la ejecución físico – financiera del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.

Luego de haber revisado y consultado informes, registros y demás documentos que reposan en los archivos de la Oficina de Planificación y Presupuesto del INAPYMI, se pudo constatar la periodicidad para presentar la ejecución físico – financiera, la cual se elabora mensual, trimestral y anualmente.

Durante el período estudiado, se utilizaron las normas contenidas en los manuales e instructivos de la ONAPRE, referentes a la presentación trimestral de la ejecución físico – financiera del presupuesto y el instructivo de cierre.

Por tratarse en un ente sin fines empresariales, se utiliza el Instructivo denominado: "Solicitud de información de la ejecución del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros, el cual es elaborado y presentado ante el órgano de adscripción (Ministerio del Poder Popular para Industrias), durante los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre.

Igualmente, en forma mensual la ejecución presupuestaria y física de los proyectos y acciones específicas, son consolidadas en forma conjunta por la Oficina del Observatorio PYMI y por la Oficina de Planificación y Presupuesto, mediante los insumos suministrados por las gerencias involucradas en la ejecución presupuestaria. Resulta importante destacar que esta información mensual es de consumo interno y la misma no se hace de conocimiento público.

Los indicadores utilizados para cuantificar las metas físicas y financieras se presentan en valores absolutos y en valores relativos, comparando el monto ejecutado versus la

cantidad programada. Cabe destacar que no se tiene evidencia de la presentación de informes de ejecución donde se utilicen otros indicadores de gestión distintos a los que se solicitan en los instructivos de ejecución presupuestaria.

Es de hacer notar que para el período de estudio, se aplicó una metodología financiera – contable para financiar y presentar los gastos de personal, los materiales, suministros y mercancías y servicios no personales originados por las acciones específicas de los proyectos presupuestarios, los cuales se financiaban con ingresos de capital, tales como las transferencias de capital provenientes del Ejecutivo Nacional y por la recuperación de los créditos. Por otra parte, la ejecución financiera de estos gastos, se registró en la contabilidad financiera en cuentas de cargos diferidos para disminuir el desahorro o aumentar el ahorro y no castigar estos gastos en un mismo período. Es de hacer notar que, aun queda pendiente realizar la amortización de estas erogaciones.

Con respecto a los demás gastos derivados de la Acciones Centralizadas, éstos si se financiaron a través de ingresos corrientes y se reflejan en el estado de resultados.

Lo anterior pone de manifiesto que los gastos corrientes de los proyectos, han sido financiados con ingresos de capital, por este motivo los recursos en caja producto de los saldos de las recuperaciones de la cartera de crédito, han sido utilizados para pagar gran parte de los gastos de funcionamiento.

5.2 Determinar la ejecución físico – financiera años 2009-2013 del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria.

Ejecución año 2009

Cuadro N° 5
Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2009

				Modificaciones				
Proyecto	Acción Específica	unidad de medida	cantidad Ley	unidad	variación cantidad	modificado	Cantidad Ejecutada	% de ejecución
Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista	Realizar asistencia financiera a través del otorgamiento de créditos a las PYMI y UPS.	Crédito	168	Crédito	72	240	334	139,2
	Realizar asistencia técnica integral por medio de un acompañamiento efectivo para resolución de situaciones que dificultan el fortalecimiento y desarrollo de las PYMI y UPS.	Asistencia Técnica	2825	Asistencia Técnica	-1.825	1000	1095	109,5
	Desarrollar planes de comercialización con estrategias de publicidad y mercadeo para la colocación del producto, bien o servicio de las PYMI y UPS.	Sistema	46	Encuentros	-41	5	5	100
Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva	Obras e Infraestructuras para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial de las PYMI, UPS y Centros de Distribución.	Obra	149	Obra	-134	15	5	33,3
	Evaluar a través de un muestreo de encuestas las dificultades operativas de las PYMI y UPS, así como el impacto de las políticas públicas aplicadas al sector manufacturero a nivel nacional	Sistema	1	Sistema	0	1	0	0

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2009) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

De acuerdo a lo que se muestra en el Cuadro N° 5, el proyecto para el "Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Industrias y Unidades de Propiedad Social para el Desarrollo de la Soberanía Económica Dentro del Nuevo Modelo Productivo Socialista", presenta una ejecución física que oscila entre el 100 -139,2% de las metas propuestas. Por su parte, el Proyecto para la "Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial del Instituto para el Desarrollo de Actividades Enmarcadas dentro de la Economía Socioproductiva", refleja una ejecución baja comprendida entre el 0 y el 33,3% de la meta física.

Cuadro N° 6
Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2009

Partida de Gastos	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
4.01	Gasto de Personal	60,053,647	44,363,588	104,417,235	69,336,703	66.00%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	3,854,594	4,067,816	7,922,410	6,926,808	87.00%
4.03	Servicios No Personales	23,438,664	12,443,571	35,882,235	27,206,944	76.00%
4.04	Activos Reales	18,580,753	26,463,019	45,043,772	7,713,881	17.00%
4.05	Activos Financieros	12,272,874	426,540,874	438,813,748	97,996,769	22.00%
4.07	Transferencias y Donaciones	2,792,864	12,989,374	15,782,238	11,845,994	75.00%
4.08	Otros Gastos	3,756,000	600,000	4,356,000	2,979,121	68.00%
4.11	Disminución de Pasivos	130,500,000	-101,863,656	28,636,344	23,444,677	82.00%
Totales		**255,249,396**	**425,604,586**	**680,853,982**	**247,450,897**	**36.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2009) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Con respecto al presupuesto de gastos formulado por la cantidad de 255,25 millones de Bolívares, se observa una modificación de 425,6 Millones de Bolívares representada por el 167% con respecto al Presupuesto Ley, el cual se corresponde al efecto derivado por el incremento del salario mínimo nacional y el cambio de las escalas de sueldos y salarios de la Administración Pública Nacional, una disminución de los pasivos por desembolsos dependientes de créditos liquidados en años anteriores, que de acuerdo a instrucciones de la ONAPRE debe presentarse dentro de los activos financieros y adicionalmente a lo anterior, se incrementaron los programas de financiamiento y los activos reales. Es de hacer notar que estos incrementos fueron financiados a través de transferencias provenientes del Ejecutivo Nacional (vía crédito adicional) y de la disminución de la cuenta de caja.

Al analizar el presupuesto modificado, se observa que el principal gasto del INAPYMI son los activos financieros, luego le siguen los gastos de personal.

Al revisar la ejecución del gasto para el año 2009, se evidencia una ejecución baja representada por el 36%, siendo las partidas Materiales, Suministros y Mercancías y Disminución de Pasivos las que presentaron mayor porcentaje de ejecución con un 87%. A pesar que la actividad crediticia (activos financieros) es la principal actividad

de la Institución, ésta presentó una baja ejecución con el 22% y los activos reales por el orden del 17%. Las demás partidas presupuestarias fueron ejecutadas por el encima del 50%.

Cuadro N° 7
Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2009

Partida de Ingreso	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Devengado, liquidado y recaudado	% de ejecución
301100500	Intereses por Títulos Valores	20,374,427	14,934,297	35,308,724	77,826,222	220.00%
305010301	Transferencias Corrientes Internas de la República	19,394,006	-1,173,337	18,220,669	18,220,669	100.00%
305020301	Transferencias de Capital Internas de la República	47,606,993	-2,880,223	44,726,770	44,726,770	100.00%
310010100	Recuperación De Préstamos Otorgados Al Sector Privado de Largo Plazo	18,673,970	36,918,584	55,592,554	64,787,097	117.00%
3110102000	Disminución de Bancos	149,200,000	377,805,266	527,005,266	54,715,960	10.00%
Totales		**255,249,396**	**425,604,587**	**680,853,983**	**260,276,718**	**38.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2009) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

De acuerdo al Cuadro N° 7 referido a la Ejecución financiera del presupuesto de ingresos del INAPYMI año 2009, en el presupuesto modificado, la principal fuente de financiamiento la conforman los recursos propios, conformados por los intereses en títulos valores, la recuperación de los préstamos y la disminución de los bancos, los cuales suman la cantidad 617,91 Millones de Bs., cantidad que representa el 91% de los ingresos presupuestarios y el monto restante, es decir 62,94 Millones de Bs. Provienen de las transferencias corrientes y de capital de la República, lo que equivale al 9% de los ingresos para el año 2009.

Por otra parte, la ejecución de los ingresos del año 2009 estuvo por el orden del 38%, situación que evidencia una baja ejecución de ingresos presupuestarios, originada principalmente por la ejecución del gasto en una cuantía similar.

Cuadro N° 8

Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2010

Proyecto	Acción Específica	unidad de medida	cantidad Ley	Modificaciones			Cantidad Ejecutada	% de ejecución
				unidad	variación cantidad	modificado		
Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista	Realizar asistencia financiera a través del otorgamiento de créditos a las PYMI y UPS.	crédito	270	crédito	270	270	403	149,3
	Realizar asistencia técnica integral por medio de un acompañamiento efectivo para resolución de situaciones que dificultan el fortalecimiento y desarrollo de las PYMI y UPS.	Asistencia Técnica	1500	Asistencia Técnica	1.500	1500	1729	115,3
	Desarrollar planes de comercialización con estrategias de publicidad y mercadeo para la colocación del producto, bien o servicio de las PYMI y UPS.	encuentros	5	Encuentros	5	5	4	80
Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva	Obras e Infraestructuras para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial de las PYMI, UPS y Centros de Distribución.	Obra	8	Obra	8	8	0	0
	Evaluar a través de un muestreo de encuestas las dificultades operativas de las PYMI y UPS, así como el impacto de las políticas públicas aplicadas al sector manufacturero a nivel nacional	Registros	4065	Registros	0	4065	2738	67,4

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2010) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

En el cuadro N° 8 se muestra la Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI del año 2010, referida a los Dos (2) proyectos formulados en el POAN, cuyas metas de financiamiento (créditos) y Asistencia Técnica superaron el 100%. En lo referente a los encuentros relacionados con los planes de comercialización, éstos fueron ejecutados por el orden el 80%.

Cabe destacar que al realizar indagaciones en la Gerencia de Financiamiento, órgano encargado de realizar la asistencia financiera mediante el otorgamiento de créditos, se encontraron indicios del manejo de diferentes metas crediticias por encima de las que se plasmaron en el POAN, con la finalidad de presentar un monto menor a los efectos de obtener ejecuciones físicas por encima de lo formulado en los planes reportados ante el Ministerio de Planificación.

En cuanto a las ocho (8) obras de infraestructura, se pudo evidenciar que ninguno se llegó a culminar durante el año en estudio y los estudios diseñados a través de encuestas para medir las políticas de las PYMI y UPS, se desarrollaron hasta un 67,40%.

Cuadro N° 9
Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2010

Partida de Gastos	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
4.01	Gasto de Personal	139,838,621	14,987,884	154,826,505	120,771,918	78.00%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	7,808,241	3,193,929	11,002,170	10,651,032	97.00%
4.03	Servicios No Personales	27,098,655	12,145,904	39,244,559	24,214,650	62.00%
4.04	Activos Reales	16,761,710	17,159,660	33,921,370	15,135,435	45.00%
4.05	Activos Financieros	372,525,866	31,277,813	403,803,679	95,151,719	24.00%
4.07	Transferencias y Donaciones	8,952,115	17,611,339	26,563,454	19,496,359	73.00%
4.08	Otros Gastos	3,256,000	436,918	3,692,918	2,690,098	73.00%
4.11	Disminución de Pasivos	25,350,000	65,000	25,415,000	23,491,557	92.00%
Totales		**601,591,208**	**96,878,447**	**698,469,655**	**311,602,767**	**45.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2010) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

De acuerdo al Cuadro N° 9 en la Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos de INAPYMI para el año 2010, se observa un presupuesto Ley por la cantidad de 601,59 Millones de Bolívares, lo cual representa un incremento del 136% con respecto al presupuesto Ley del año 2009. Por otra parte, durante el año 2010 se presentaron modificaciones presupuestarias por un monto de 96,88 millones de Bolívares (16% del presupuesto Ley) para honrar compromisos con los trabajadores, personal pensionado y jubilado por la afectación del incremento de salario mínimo nacional, los cuales fueron financiados mediante aportes del Ejecutivo Nacional bajo créditos adicionales.

Al analizar la distribución de los gastos del presupuesto modificado, se observa que los activos financieros representan el 58% del total y el gasto de personal activo, jubilado y pensionado el 26%, el 16% restante fue distribuido en otras partidas.

Por otra parte, se aprecia el 45% de ejecución del gasto año 2010, superando de esta manera la ejecución del presupuesto del año precedente. Cabe destacar que las partidas con mayor ejecución fueron materiales, suministros y mercancías y disminución de pasivos, con un 97% y 92% respectivamente, seguidamente los gastos de personal con un 78%, transferencias y donaciones y otros gastos con el 73%, los activos reales con un 45%. y los activos financieros (cartera de crédito) la de más baja ejecución con el 24%., monto en términos absolutos y relativos muy similar al del año 2009.

Cuadro N° 10
Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2010

Partida de Ingreso	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Devengado, liquidado y recaudado	% de ejecución
301100100	Intereses por Préstamos concedidos al Sector Privado	17,352,204	-2	17,352,202	5,538,830	32.00%
301100500	Intereses por Títulos Valores	20,369,976	0	20,369,976	39,061,035	192.00%
305010301	Transferencias Corrientes Internas de la República	30,000,000	2,846,870	32,846,870	32,846,872	100.00%
305020301	Transferencias de Capital Internas de la República	70,000,000	1,426,905	71,426,905	71,426,903	100.00%
306030000	Incremento de la Depreciación y Amortización	2,256,000	0	2,256,000	2,256,000	100.00%
310010100	Recuperación De Préstamos Otorgados Al Sector Privado de Largo Plazo	72,277,820	0	72,277,820	96,470,359	133.00%
3110102000	Disminución de Bancos	389,335,208	92,604,674	481,939,882	63,570,586	13.00%
Totales		**601,591,208**	**96,878,447**	**698,469,655**	**311,170,585**	**45.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2010) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Con respecto a la ejecución del presupuesto de ingreso del año 2010, representado en el Cuadro N° 10, se observa que la principal fuente sigue siendo los recursos propios que conforman el 85% del presupuesto modificado y el otro 15% restante proviene de

los aportes del Ejecutivo Nacional. Igualmente, se observa una ejecución de ingresos para el año 2010 del 45%, donde se evidencia que la Institución recibió en su totalidad las transferencias de la República, obteniendo más ingresos por colocaciones bancarias y recuperaciones de crédito, sin embargo no hubo la necesidad de utilizar la totalidad de sus recursos en caja, ya que no se ejecutaron todos los gastos previstos durante el ejercicio fiscal.

Cuadro N° 11
Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2011

				Modificaciones				
Proyecto	**Acción Específica**	**unidad de medida**	**cantidad Ley**	**unidad**	**variación cantidad**	**modificado**	**Cantidad Ejecutada**	**% de ejecución**
Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista	Realizar asistencia financiera a través del otorgamiento de créditos a las PYMI y UPS.	crédito	250	crédito	250	250	400	160
	Realizar asistencia técnica integral por medio de un acompañamiento efectivo para resolución de situaciones que dificultan el fortalecimiento y desarrollo de las PYMI y UPS.	Asistencia Técnica	4150	Asistencia Técnica	4.150	4150	4150	100
	Desarrollar planes de comercialización con estrategias de publicidad y mercadeo para la colocación del producto, bien o servicio de las PYMI y UPS.	encuentros	5	Encuentros	5	5	5	100
Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva	Obras e Infraestructuras para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial de las PYMI, UPS y Centros de Distribución.	Obra	8	Obra	8	8	0	0
	Evaluar a través de un muestreo de encuestas las dificultades operativas de las PYMI y UPS, así como el impacto de las políticas públicas aplicadas al sector manufacturero a nivel nacional	Registros	4065			4065	2738	67,4

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2011) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Con respecto al Cuadro N° 11, donde se presenta la ejecución física del presupuesto del año 2011, se observa que la meta de créditos fue superada en un 160%, se realizaron 4.150 asistencias técnicas y se efectuaron 5 encuentros, lo cuales conforman el 100% de la meta. En cuanto a las ocho (8) obras de infraestructura, estas tuvieron un 0% de ejecución física, ya que no fueron concluidas durante el

período presupuestario y se llevaron a cabo 2.738 registros estadísticos, cumpliendo así el 67,40% de la meta.

Resulta importante destacar, que la metodología para la formulación del Plan Operativo Anual y las políticas de financiamiento se mantuvieron iguales con respecto al año 2010.

Cuadro N° 12
Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2011

Partida de Gastos	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
4.01	Gasto de Personal	211,747,316	16,159,486	227,906,802	156,322,244	69.00%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	6,221,055	2,195,000	8,416,055	8,316,193	99.00%
4.03	Servicios No Personales	32,056,336	6,320,969	38,377,305	33,286,479	87.00%
4.04	Activos Reales	19,460,474	4,059,660	23,520,134	14,921,592	63.00%
4.05	Activos Financieros	366,000,000	11,175,535	377,175,535	116,528,958	31.00%
4.07	Transferencias y Donaciones	17,558,820	5,639,784	23,198,604	16,875,303	73.00%
4.08	Otros Gastos	3,256,000	0	3,256,000	2,783,748	85.00%
4.11	Disminución de Pasivos	26,700,000	-4,120,000	22,580,000	16,729,441	74.00%
Totales		**683,000,001**	**41,430,434**	**724,430,435**	**365,763,958**	**50.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2011) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Considerando la ejecución financiera del presupuesto de gastos para el año 2011 presentado en el Cuadro N° 12, se observa que el presupuesto Ley fue aprobado por la cantidad de 683 millones de Bolívares, lo que representa un incremento del 14% con respecto al presupuesto Ley del año inmediato anterior. Al verificar las modificaciones por un monto de 41,43 millones de Bolívares, éstas se corresponden principalmente por el efecto del incremento de las remuneraciones del personal activo, pensionado y jubilado de la Institución, las cuales se financiaron a través de aportes provenientes del Ejecutivo Nacional (créditos adicionales)

En cuanto a la composición de las partidas del presupuesto modificado, las mismas están conformadas de la siguiente manera: 52% activos financieros, 35% gastos de personal activo, jubilado y pensionado y demás partidas 13%. La ejecución global del

gasto fue del 50%, 5 puntos porcentuales por encima del presupuesto inmediato anterior. Con respecto a la ejecución por partida, los materiales, suministros y mercancías se ejecutaron en un 99%, los servicios no personales en un 87%, 85% otros gastos, 74% disminución de pasivos, 73% transferencias y donaciones, 69% gastos de personal, 63% activos reales y 31% los activos financieros.

Cuadro N° 13
Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2011

Partida de Ingreso	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Devengado, liquidado y recaudado	% de ejecución
301100100	Intereses por Préstamos concedidos al Sector Privado	18,252,306	0	18,252,306	6,760,729	37.00%
301100500	Intereses por Títulos Valores	25,986,822	0	25,986,822	19,271,428	74.00%
305010301	Transferencias Corrientes Internas de la República	30,000,000	7,238,045	37,238,045	37,238,042	100.00%
305020301	Transferencias de Capital Internas de la República	70,000,000	9,384,949	79,384,949	79,365,338	100.00%
306030000	Incremento de la Depreciación y Amortización	2,256,000	3,379,726	5,635,726	5,635,726	100.00%
310010100	Recuperación De Préstamos Otorgados Al Sector Privado de Largo Plazo	119,804,873	0	119,804,873	154,970,219	129.00%
3110102000	Disminución de Bancos	416,700,000	21,427,714	438,127,714	66,311,146	15.00%
Totales		**683,000,001**	**41,430,434**	**724,430,435**	**369,552,628**	**51.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2011) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Con respecto a los ingresos reflejados en el Cuadro N° 13, se observa que la principal fuente de ingresos sigue siendo los recursos propios, representado con un 84% de los ingresos totales del presupuesto modificado, mientras el 16% restante proviene de las transferencias internas de la República.

En cuanto a la ejecución de ingresos ésta se ubicó en un 51%. Cabe destacar que las transferencias Internas de la República fueron recibidas en su totalidad, la recuperación de las cobranzas superó en un 29% a lo presupuestado, lo que corrobora el hecho de que los recursos aplicados a los gastos fueron los aportes del Ejecutivo y las cobranzas obtenidas en el año 2011 y apenas un 15% de los recursos en caja.

Cuadro N°14
Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2012

				Modificaciones				
Proyecto	**Acción Específica**	**unidad de medida**	**cantidad Ley**	**unidad**	**variación cantidad**	**modificado**	**Cantidad Ejecutada**	**% de ejecución**
Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista	Realizar asistencia financiera a través del otorgamiento de créditos a las PYMI y UPS.	crédito	250	crédito	250	250	390	156
	Realizar asistencia técnica integral por medio de un acompañamiento efectivo para resolución de situaciones que dificultan el fortalecimiento y desarrollo de las PYMI y UPS.	Asistencia Técnica	4500	Asistencia Técnica	4.500	4500	5571	123,8
	Desarrollar planes de comercialización con estrategias de publicidad y mercadeo para la colocación del producto, bien o servicio de las PYMI y UPS.	Centros	2	Centros	2	2		0
Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva	Obras e Infraestructuras para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial de las PYMI, UPS y Centros de Distribución.	Obra	3	Obra	3	3	2	66,7
	Evaluar a través de un muestreo de encuestas las dificultades operativas de las PYMI y UPS, así como el impacto de las políticas públicas aplicadas al sector manufacturero a nivel nacional	Informes	5	Informes	0	5	5	100

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2012) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Al analizar la ejecución física del año 2012 presentada en el Cuadro N° 14, se observa que las metas de los créditos y de las asistencias técnicas superaron el 100%, los informes estadísticos estimados se efectuaron en su totalidad. En cuanto a la ejecución de las obras de infraestructura destinadas a la rehabilitación y mantenimiento de los parques industriales, éstas se ejecutaron en un 66,7% y los

centros de comercialización destinados a la publicidad y mercadeo de las PYMI y UPS presentaron cero por ciento de ejecución.

Cuadro N° 15
Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2012

Partida de Gastos	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
4.01	Gasto de Personal	250,084,369	63,683,538	313,767,907	223,982,173	71.00%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	10,967,014	150,902,163	161,869,177	11,628,126	7.00%
4.03	Servicios No Personales	39,748,418	38,800,958	78,549,376	36,049,175	46.00%
4.04	Activos Reales	37,390,235	4,812,766	42,203,001	13,641,789	32.00%
4.05	Activos Financieros	336,077,916	7,018,177	343,096,093	101,217,310	30.00%
4.07	Transferencias y Donaciones	20,478,641	1,483,475,163	1,503,953,804	52,313,884	3.00%
4.08	Otros Gastos	3,256,000	2,639,354	5,895,354	5,592,650	95.00%
4.11	Disminución de Pasivos	5,450,000	11,364,176	16,814,176	13,123,063	78.00%
Totales		**703,452,593**	**1,762,696,295**	**2,466,148,888**	**457,548,170**	**19.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2012) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Con relación al presupuesto de gastos del año 2012, el mismo se formuló por la cantidad de 703,45 millones de Bolívares y se modificó por 1.762,70 millones de Bolívares que representa el 213% del presupuesto Ley. Dichas modificaciones obedecen a las transferencias de recursos para atender a la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela, a los créditos a otorgar por el Consejo Federal de Gobierno y en menor cuantía para cubrir los efectos de los acostumbrados incrementos de las escalas de sueldos y salarios de la Administración Pública Nacional.

Esta modificación presupuestaria alteró la acostumbrada composición porcentual presentada en los gastos de años anteriores, siendo las transferencia y donaciones (Gran Misión Saber y Trabajo) la de mayor peso con un 61% del presupuesto modificado, 14% los activos financieros (liquidaciones de créditos), 13% gastos de personal y el 12% distribuido en las demás partidas presupuestarias. Es de hacer notar que la transferencia de competencias para atender a la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela se efectúo para evitar que los recursos no ejecutados, que previamente

fueron asignados al Ministerio del Poder Popular para Industrias, no tuvieran que ser entregados al Tesoro Nacional en el momento de finalizar el período fiscal, situación que conllevó al INAPYMI a dedicarse a otras actividades distintas a su misión y visión.

En cuanto a la ejecución del gasto para el año 2012, ésta alcanzó apenas el 19%, de las cuales los otros pasivos presentó la mayor ejecución con un 95%, luego la disminución de otros pasivos con un 78%, gastos de personal con el 71%, servicios no personales con el 46%, activos reales 32%, activos financieros con el 30% materiales, suministros y mercancías un 7% y transferencias y donaciones con la ejecución porcentual más baja el 3%.

Cuadro N° 16
Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2012

Partida de Ingreso	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Devengado, liquidado y recaudado	% de ejecución
301100100	Intereses por Préstamos concedidos al Sector Privado	9,370,714	0	9,370,714	29,089,269	310.00%
301100500	Intereses por Títulos Valores	13,484,686	0	13,484,686	17,525,545	130.00%
305010301	Transferencias Corrientes Internas de la República	34,823,375	1,742,061,796	1,776,885,171	1,772,233,173	100.00%
305020301	Transferencias de Capital Internas de la República	81,254,541	3,968,177	85,222,718	74,483,331	87.00%
306030000	Incremento de la Depreciación y Amortización	2,256,000	2,639,354	4,895,354	4,895,354	100.00%
310010100	Recuperación De Préstamos Otorgados Al Sector Privado de Largo Plazo	123,155,625	14,026,968	137,182,593	120,382,111	88.00%
3110102000	Disminución de Bancos	439,107,652	0	439,107,652	0	0.00%
Totales		**703,452,593**	**1,762,696,295**	**2,466,148,888**	**2,018,608,783**	**82.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2012) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

En lo que respecta a las fuentes de financiamiento especificadas en el Cuadro N° 16, se evidencia que el principal ingreso para el año 2012 son las transferencias recibidas de la República, compuesta principalmente por la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela que representa el 75% de todos los ingresos. De esta forma la principal fuente de recursos la representan los aportes del Ejecutivo Nacional y no los recursos propios que históricamente habían sido la principal fuente de recursos.

En cuanto a la ejecución de los ingresos para el año 2012, ésta experimentó una ejecución del 82%, no obstante estos recursos no fueron aplicados al gasto en su totalidad sino que fueron recibidos en caja y quedaron como saldo inicial para el período siguiente.

Cuadro N° 17
Ejecución Física del Presupuesto del INAPYMI año 2013

				Modificaciones				
Proyecto	**Acción Específica**	**unidad de medida**	**cantidad Ley**	**unidad**	**variación cantidad**	**modificado**	**Cantidad Ejecutada**	**% de ejecución**
Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista	Realizar asistencia financiera a través del otorgamiento de créditos a las PYMI y UPS.	crédito	200	crédito	200	200	428	214
	Realizar asistencia técnica integral por medio de un acompañamiento efectivo para resolución de situaciones que dificultan el fortalecimiento y desarrollo de las PYMI y UPS.	Asistencia Técnica	340	Asistencia Técnica	0	340	90	26,5
	Desarrollar planes de comercialización con estrategias de publicidad y mercadeo para la colocación del producto, bien o servicio de las PYMI y UPS.	Centros	2	Centros	2	2	0	0
Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva	Obras e Infraestructuras para la Rehabilitación y Mantenimiento de la Plataforma Industrial de las PYMI, UPS y Centros de Distribución.	Obra	4	Obra	4	4	0	0
	Evaluar a través de un muestreo de encuestas las dificultades operativas de las PYMI y UPS, así como el impacto de las políticas públicas aplicadas al sector manufacturero a nivel nacional	Manuales	4	Manuales	0	4	0	0

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2013) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

Con relación a la ejecución de las metas físicas del presupuesto correspondiente al año 2013 reflejados en el Cuadro N° 17, se evidencia la liquidación de 428 créditos que representan el 214% de la meta, se realizaron 90 de 340 asistencias técnicas planificadas, lo cual representa el 26,5%. En cuanto a los dos (2) centros programados para el desarrollo de los planes de comercialización destinados a las PYMI Y UPS, no se presentó ejecución alguna, por su parte, no se concluyeron obras de infraestructura durante el año 2013 y finalmente los manuales para la realización de encuestas tampoco se concluyeron.

Cuadro N° 18
Ejecución Financiera del Presupuesto de Gastos del INAPYMI año 2013

Partida de Gastos	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejecutado	% de ejecución
4.01	Gasto de Personal	311,787,879	85,114,785	396,902,664	293,108,588	74.00%
4.02	Materiales, Suministros y Mercancías	10,697,014	157,969,289	168,666,303	21,018,115	12.00%
4.03	Servicios No Personales	39,748,418	57,503,092	97,251,510	58,763,145	60.00%
4.04	Activos Reales	37,390,235	-6,252,075	31,138,160	24,939,482	80.00%
4.05	Activos Financieros	269,563,400	200,730,000	470,293,400	156,940,265	33.00%
4.07	Transferencias y Donaciones	25,180,138	1,553,536,211	1,578,716,349	180,655,475	11.00%
4.08	Otros Gastos	6,250,183	-616,000	5,634,183	5,633,738	100.00%
4.11	Disminución de Pasivos	5,450,000	1,200,000	6,650,000	6,447,372	97.00%
Totales		**706,067,267**	**2,049,185,302**	**2,755,252,569**	**747,506,180**	**27.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2013) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

En cuanto a la ejecución de los gastos para el año 2013 que se muestran en el Cuadro N° 18, se observa que el presupuesto fue aprobado por 706,07 millones de Bolívares y durante el período fiscal que llevaron a cabo modificaciones presupuestarias por un monto de 2.049,19 millones de Bolívares, que se corresponden al 390% del presupuesto Ley. Es de hacer notar que estas modificaciones se realizaron con la finalidad de incorporar los recursos provenientes de la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela y los efectos derivados de los incrementos de los aumentos de las escalas de sueldos y salarios de la Administración Pública Nacional, siendo

financiados principalmente con los recursos disponibles en caja y a través de aportes del Ejecutivo Nacional.

En lo referente la composición de las partidas de gastos, las transferencias y donaciones conforman el 57% del presupuesto modificado, los activos financieros el 17%, los gastos de personal 16% y el 10% restante distribuido en las demás cuentas presupuestarias del gasto. Con respecto a la ejecución del precitado año, ésta se ubicó en un 27%, siendo la cuenta de otros gastos la que presentó 100% de ejecución, la disminución de pasivos el gasto con un 97%, los activos reales con el 80%, los gastos de personal con el 74%, los servicios no personales 60%, 33% activos financieros, materiales, suministros y mercancías el 12% y transferencias y donaciones con el 11%.

De acuerdo a los resultados arrojados, se observa una baja ejecución presupuestaria y se encuentra completamente desvirtuada la visión – misión institucional que a pesar de superar la meta de los créditos, éstos resultados no son cónsonos a la baja ejecución que presentan los activos financieros, es decir 33%. Es de hacer notar que el INAPYMI al otorgar créditos, éstos se liquidan mediante la realizaron de varios desembolsos que pueden abarcar más de uno o dos años para ser liquidados en su totalidad, no obstante al momento de cuantificar la meta física de los créditos liquidados, ésta se cuenta a partir del 1er desembolso, aspecto que explica por qué se sobrepasa la meta física y existe baja ejecución financiera.

Cuadro N° 19
Ejecución Financiera del Presupuesto de Ingresos del INAPYMI año 2013

Partida de Ingreso	Descripción	presupuesto Ley	Modificaciones	Presupuesto Modificado	Devengado, liquidado y recaudado	% de ejecución
301100100	Intereses por Préstamos concedidos al Sector Privado	10,285,001	0	10,285,001	24,354,129	237.00%
301100500	Intereses por Títulos Valores	13,484,686	0	13,484,686	89,006,157	660.00%
305010301	Transferencias Corrientes Internas de la República	40,769,694	102,784,907	143,554,601	153,007,523	107.00%
305020301	Transferencias de Capital Internas de la República	95,129,285	233,184,880	328,314,165	324,675,261	99.00%
306030000	Incremento de la Depreciación y Amortización	5,250,183	0	5,250,183	5,250,182	100.00%
310010100	Recuperación De Préstamos Otorgados Al Sector Privado de Largo Plazo	249,671,526	66,410,450	316,081,976	227,422,780	72.00%
3110102000	Disminución de Bancos	291,476,892	1,646,805,065	1,938,281,957	2,383,489	0.00%
Totales		**706,067,267**	**2,049,185,302**	**2,755,252,569**	**826,099,521**	**30.00%**

Fuente: Instructivo de Liquidación y Cierre (2013) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

La ejecución de los ingresos plasmada en el cuadro N° 19, indica que la principal fuente de financiamiento para el año 2013 son los recursos propios, en especial los que provienen de la disminución de la cuenta de caja, que conforman el 70% de los ingresos del presupuesto modificado, el 17% se derivan de las transferencias internas de la República y el monto restante, es decir el 13% de la recuperación de la cartera de crédito y de los intereses sobre las colaciones bancarias.

Con respecto al 2013, los ingresos fueron ejecutados en un 30%, debido a la baja ejecución presentada en los gastos de la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela y de las acciones específicas de los proyectos presupuestarios.

Cuadro N° 20
Resumen del Presupuesto de Gastos del INAPYMI años 2009-2013

Año	Presupuesto Ley MMBs.	Variación Anual %	Presupuesto Modificado MMBs.	Presupuesto Modificado Vs Ley %	Ejecución Presupuestaria	
					MMBs.	%
2009	255.2	-	680.9	167%	247.6	36%
2010	601.6	136%	698.5	16%	311.6	45%
2011	683.0	14%	724.4	6%	365.8	50%
2012	703.5	3%	2,466.1	251%	457.5	19%
2013	706.1	0%	2,755.3	290%	747.5	27%

Fuente: Instructivos de Liquidación y Cierre (2009-2013) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

En el Cuadro N° 20, se presenta en forma comparativa el presupuesto ley, las modificaciones presupuestarias y la ejecución en valores absolutos y relativos del INAPYMI ocurridos durante los años 2009 -2013. En lo referente a las variaciones anuales del presupuesto, para el año 2010 se experimentó un incremento del 136% con respecto al año 2009, mientras que en el año 2011 el presupuesto aumentó en un 14% con relación al año inmediato anterior, para el año 2012 esta variación solo fue el 3% y en el 2013, se observa una variación positiva muy leve con respecto al año 2012.

En lo referente a las modificaciones presupuestarias, éstas se ubicaron en el año 2009 en un 167%, en el año 2010 en 16%, en el 2011 en 6%, en el 2012 en 251% y en el año 2013 en 290% con relación al presupuesto Ley de los respectivos años, las mismas obedecieron a los efectos derivados del incremento del salario mínimo y a las escalas de sueldos y salarios de la Administración Pública Nacional, adicionalmente para los años 2012 y 2013 el INAPYMI recibió recursos para la ejecución de los proyectos de la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela. Es de hacer notar que todas las modificaciones presupuestarias fueron financiadas a través de transferencias de la República gestionadas por medio de créditos adicionales.

Con respecto a la ejecución, en el Gráfico N° 1 se aprecia la brecha existente entre el presupuesto modificado y el ejecutado, evidenciando una baja ejecución financiera durante los años 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013

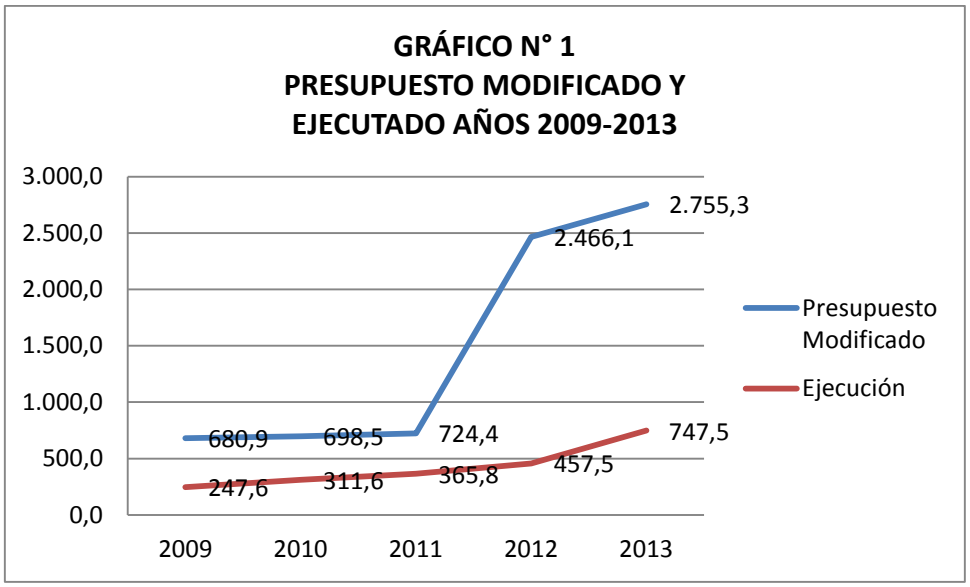

Fuente: Instructivos de Liquidación y Cierre (2009-2013) Oficina de Planificación y Presupuesto INAPYMI

CAPITULO VI
LA PROPUESTA

Elaborar una propuesta para la determinación de indicadores de ejecución presupuestaria del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria

6.1 Consideraciones Generales

Al analizar la ejecución físico - financiera, las modalidades para su presentación y específicamente al identificar los procedimientos utilizados por la Oficina de Planificación y Presupuesto para tal fin, se pudo constatar que se requiere la propuesta de indicadores de que faciliten la presentación de los resultados de la gestión presupuestaria, en pro de la toma de decisiones oportuna y la implementación de correctivos correspondientes.

6.2 Objetivos de la Propuesta

1. Proporcionar estrategias que faciliten la presentación oportuna y seguimiento de la gestión físico – financiera del presupuesto del INAPYMI.
2. Diseñar indicadores de gestión para medir la ejecución físico – financiera del presupuesto del INAPYM. En aras de realizar la corrección temprana de las metas.
3. Crear mayor compromiso Institucional en las áreas ejecutoras de los proyectos y o acciones centralizadas del INAPYMI.

6.3 Fundamentos Teóricos

Se encuentran enmarcados los textos y documentos consultados, tales como Beltrán (1998) en su obra titulada Indicadores de Gestión, Herramientas Para Lograr Competitividad. Por su parte Guinant (2009) proporciona las bases teóricas para elaborar indicadores de gestión para las entidades públicas.

6.4 Fundamentos Jurídicos

Se sustenta en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en el Decreto con rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Producción Social, en la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, en la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, en el Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y en las Normas Generales de Control Interno.

6.5 A quien va dirigida la Propuesta

Esta propuesta va dirigida al área de Planificación y Presupuesto del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social (INAPYMI), adscrita a la Presidencia de esta Institución.

6.6 La Propuesta

A continuación se presentan los indicadores de gestión que contribuirán a mostrar de forma más expedida la gestión del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, para tal fin los mismos se han sectorizado por las áreas involucradas en los proyectos presupuestarios de la Institución a saber: Financiamiento, Asistencia Técnica, Liquidación y Cobranzas, Comercialización, Infraestructura y Observatorio PYM; mencionando: el nombre del indicador, la fórmula del indicador, la Variable A (Numerador), la Variable B (denominador), la descripción del Indicador y el objetivo de la medición.

Cuadro N° 21 Indicadores de Gestión: Área de Financiamiento

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
Financiamientos Aprobados	N° de Financiamientos Aprobados en el Período / N° de Financiamientos Programados *100	N° de Financiamientos Aprobados en el Período	N° de Financiamientos Programados	***Indicador de eficacia***: Presenta el porcentaje de financiamientos aprobados durante el período con respecto a la meta de aprobación	Controlar la ejecución física de la gestión de financiamiento.
Financiamiento de proyectos para la instalación de nuevas PYMI Y UPS	N° de Financiamientos Aprobados en el Período (proyectos de instalación) / Total PYMI y UPS financiadas en el período *100	N° de Financiamientos Aprobados en el Período (proyectos de instalación)	Total PYMI y UPS financiadas en el período	***Indicador de eficacia estratégica***: Representa el porcentaje de financiamientos destinado a nuevos proyectos de instalación de PYMI y UPS.	Medir los nuevos proyectos que representen un incremento de la densidad industrial y crecimiento del sector socio productivo medido en número de nuevas instalaciones.
Efectividad de la evaluación de proyectos	N° de Proyectos Analizados / Total Proyectos Recibidos *100	N° de Proyectos Analizados	Total Proyectos Recibidos	***Indicador de eficiencia***: Es el número de proyectos que son analizados en relación a los proyectos recibidos por las distintas gerencias y oficinas para su análisis	Medir los créditos que son analizados por gerencia y oficinas.
Cumplimiento de las Metas por Oficina Estadal	N° de solicitudes de Financiamiento tramitadas por las Oficinas Estadales/ N° de solicitudes analizadas por la Gerencia de Financiamiento *100	N° de solicitudes de Financiamiento tramitadas por las Oficinas Estadales	N° de solicitudes analizadas por la Gerencia de Financiamiento	***Indicador de Eficacia***: Indica el porcentaje de cumplimiento de las metas asignadas a la oficina estadal	Evaluar y controlar la ejecución de las metas físicas por región.
Efectividad en tramitación de financiamientos	N° de solicitudes analizadas por la Gerencia de Financiamiento /N° de Créditos Aprobados *100	N° de solicitudes analizadas por la Gerencia de Financiamiento	/N° de Créditos Aprobados *100	***Indicador de Calidad***: Mide el porcentaje de las solicitudes tramitadas por la Gerencia de Financiamiento que son aprobadas	Medir el porcentaje de solicitudes analizadas que se convierten en financiamientos aprobados.

Cuadro N° 22 Indicadores de Gestión: Área de Liquidación y Cobranzas

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
Ejecución financiera del Financiamiento	Financiamientos liquidados en Bs./ Financiamientos aprobados en el período Bs. *100	Financiamiento liquidado en Bs	Financiamientos aprobados en el período Bs.	***Indicador de eficacia:*** Presenta el porcentaje de financiamientos liquidados durante el período con respecto a los créditos aprobados en el período.	Medir el porcentaje de ejecución de liquidación con respecto a los créditos aprobados.
Cumplimiento meta de liquidación	Desembolsos de créditos en Bs. / Meta de Liquidación de Créditos *100	Desembolsos de Créditos en Bs.	Meta de Liquidación de Créditos	***Indicador de eficacia:*** Presenta el porcentaje de desembolsos de créditos durante el período con respecto a la meta de liquidación.	Cuantificar el porcentaje de cumplimiento de la meta de liquidación.
Cumplimiento de la metas de cobranzas por regiones	Depósitos de cobranzas en Bs. por oficina estadal / meta de recaudación en Bs. Asignada por oficina *100	Depósitos de cobranzas en Bs. por oficina estadal	Meta de recaudación en Bs. Asignada por oficina	***Indicador de eficiencia:*** Presenta el porcentaje de recuperación de la cartera crediticia por oficina estadal en relación a las metas de cobranzas.	Evaluar y controlar la ejecución de las metas físicas por región.
Depósitos identificados	Depósitos identificados en Bs. / Depósitos en Bs. por cobranzas recibidas en las cuentas recaudadoras *100	Depósitos identificados en Bs.	Depósitos en Bs. por cobranzas recibidas en las cuentas recaudadoras	***Indicador de eficiencia:*** Muestra el porcentaje de depósitos identificados con respecto a los Depósitos en Bs. por cobranzas recibidas en las cuentas recaudadoras.	Controlar los depósitos para su debida identificación de la cobranza.
Depósitos aplicados a las cobranzas	Depósitos aplicados a las cobranzas en Bs./ Depósitos identificados en Bs. *100	Depósitos aplicados a las cobranzas en Bs	Depósitos identificados en Bs	***Indicador de eficiencia:*** Presenta el porcentaje de depósitos aplicados a las cobranzas con respecto a los depósitos identificados.	Controlar la debida aplicación de los depósitos para la actualización de los estados de cuenta de los deudores.
Morosidad de la cartera de crédito	Saldos vencidos de la cartera de crédito en Bs. / totalidad de cartera de crédito Bs. *100	Saldos vencidos de la cartera de crédito en Bs.	Totalidad de cartera de crédito	***Indicador de eficiencia:*** Indica el porcentaje del saldo vencido en relación a la totalidad de la cartera de crédito.	Cuantificar el porcentaje de morosidad presente en la cartera de crédito.

Cuadro N° 23 Indicadores de Gestión: Área de Asistencia Técnica

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
Cumplimiento de la metas de acompañamientos técnicos por regiones	N° de Acompañamientos Técnicos realizados por oficina / meta de acompañamiento asignada por oficina *100	N° de Acompañamientos Técnicos realizados por oficina	Meta de acompañamiento asignada por oficina	***Indicador de eficacia:*** Presenta el porcentaje de ejecución de acompañamientos técnicos por oficina estadal en relación a las metas de cobranzas.	Evaluar y controlar la ejecución de las metas físicas por región.
Cumplimiento de la metas de Asistencias Técnicas por regiones	N° de Asistencias Técnicas realizadas por oficina / meta de Asistencias Técnicas por oficina *100	N° de Asistencias Técnicas realizadas por oficina	Meta de Asistencias Técnicas por oficina	***Indicador de eficacia*** Presenta el porcentaje de ejecución de la Asistencia Técnica por oficina estadal en relación a las metas de cobranzas.	Evaluar y controlar la ejecución de las metas físicas por región.
Activación de PYMI y UPS	N° de PYMI y UPS activadas que recibieron asistencia técnica/ N° de PYMI y UPS inactivas *100	N° de PYMI y UPS activadas que recibieron asistencia técnica	N° de PYMI y UPS inactivas	***Indicador de eficacia estratégica***: Representa el porcentaje de PYMI y UPS activadas a raíz de la asistencia técnica con respecto a las que se encuentran inactivas.	Medir la eficacia de la asistencia técnica en la activación de las PYMI y UPS.
PYMI y UPS capacitadas	N° de PYMI y UPS capacitadas/ N° de PYMI y UPS*100	N° de PYMI y UPS capacitadas	N° de PYMI y UPS	***Indicador de eficacia***: Representa el porcentaje de PYMI y UPS capacitadas durante el período.	Cuantificar las PYMI y UPS que reciben capacitación.

Cuadro N° 24 Indicadores de Gestión: Área de Comercialización

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
Certificados PYMI	N° de PYMI y UPS certificados / Total de solicitudes de Certificación *100	N° de PYMI y UPS certificados	Total de solicitudes de Certificación	***Indicador de eficiencia*** refleja el número de PYMI y UPS que obtienen certificación	Cuantificar al el número de PYMI y UPS que se encuentran certificadas
Exportación de productos de PYMI Y UPS	N° de PYMI y UPS con colocación efectiva de productos en mercados internacionales / N° de PYMI y UPS que recibieron asesoría en materia de exportación * 100	N° de PYMI y UPS con colocación efectiva de productos en mercados internacionales	N° de PYMI y UPS que recibieron asesoría en materia de exportación	***Indicador de impacto:*** refleja el número de PYMI y UPS con colocación efectiva de sus productos en mercados internacionales, que recibieron asesoría en materia de exportación	Realizar seguimiento a las unidades productivas que han colocado de manera efectiva sus productos en el mercado internacional.
Calidad de bienes y servicios que comercializaron las PYMI y UPS	N° de PYMI y UPS que comercializan bienes y servicios de calidad / Total de PYMI y UPS que fueron evaluadas en cuanto a la materia prima *100	N° de PYMI y UPS que comercializan bienes y servicios de calidad	Total de PYMI y UPS que fueron evaluadas en cuanto a la materia prima *100	***Indicador de eficacia*** refleja el número de PYMI y UPS, que comercializan bienes y servicios de calidad, que hayan sido evaluadas respecto a la calidad de la materia prima que utilizan para la producción de sus bienes y servicios	Realizar seguimiento a las PYMI y UPS a las cuales se les ha evaluado en materia de calidad de los bienes y servicios.
Aplicación de las estrategias de comercialización de las PYMI y UPS	N° de PYMI y UPS asesoradas que estén aplicando estrategias de comercialización / Total de PYMI y UPS que solicitaron asesoría *100	N° de PYMI y UPS asesoradas que estén aplicando estrategias de comercialización	Total de PYMI y UPS que solicitaron asesoría	***Indicador de eficacia*** refleja el número de PYMI y UPS que estén aplicando estrategias de comercialización luego de recibir la asesoría correspondiente	Efectuar seguimiento a las PYMI y UPS que se les ha brindado asesoría en materia de comercialización
Redes de Comercialización	N° de PYMI y UPS conformadas en redes de comercialización	N° de PYMI y UPS conformadas en redes de	Total de redes de comercialización conformada por	***Indicador de impacto:*** indica el número de PYMI y UPS con colocación efectiva de sus	Realizar seguimiento a las PYMI y UPS agrupada en Redes

	con colocación efectiva de productos / Total de redes de comercialización conformada por sectores económicos	comercialización con colocación efectiva de productos	sectores económico	productos en nuevos mercados	
Espacios para la comercialización (ferias nacionales, internacionales, encuentros, vitrinas de exhibición, compras)	Número de eventos realizados	INDICADOR DE PRIMER NIVEL		***Indicador de impacto***: Refleja el número de espacios dispuestos para la comercialización de los productos y servicios de las PYMI y UPS	Cuantificar el número de espacios dispuestos para la comercialización de los productos y servicios de las PYMI y UPS.

Cuadro N° 25 Indicadores de Gestión: Área de Infraestructura

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
Obras otorgadas	N° de Beneficiarios con adjudicación de Galpón / Total de requerimientos de Galpón *100	N° de Beneficiarios con adjudicación de Galpón	Total de requerimientos de Galpón	***Indicador de eficacia***: Es el porcentaje de beneficiarios a los que se les adjudicó galpones en relación al total de requerimientos recibidos	Llevar un registro y realizar seguimiento de los beneficiarios a quienes se les adjudicó galpones.
Avance de Ejecución de obras impulsadas por INAPYMI	Avance de Ejecución Presupuestario /Total del presupuesto de Obra *100	Avance de Ejecución Presupuestario	Total del presupuesto de Obra	***Indicador de eficiencia***: refleja el avance de recursos ejecutados en relación al total del presupuesto asignado a la obra	Realizar seguimiento a los avances financieros de las obras ejecutadas.
Avance de Ejecución física de obras impulsadas por INAPYMI	Avance de Ejecución física /Total avance presupuestado *100	Avance de Ejecución física	Total avance presupuestado	***Indicador de eficacia***: refleja el avance de recursos ejecutados en relación al total del presupuesto asignado a la obra	Realizar seguimiento a los avances físico de las obras ejecutadas.
Inspección y Supervisión de	Número de Obras de Infraestructura	Número de Obras de infraestructura	Total de obras de infraestructura	***Indicador de eficacia***: refleja el porcentaje de obras inspeccionadas	Dar seguimiento, evaluar y controlar las inspecciones de

Obras	Inspeccionadas /Total de obras de infraestructura financiadas en proceso de ejecución*100	inspeccionadas	financiadas en ejecución	entre el total de obras financiadas en proceso de ejecución	las obras involucradas en los proyectos financiados por el INAPYMI

Cuadro N° 26 Indicadores de Gestión: Área de Observatorio PYMI

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
PYMI Y UPS evaluadas	Número de PYMI y UPS Evaluadas / Total de PYMI y UPS Existentes	Número de PYMI y UPS Evaluadas	Total de PYMI y UPS Existentes	***Indicador de eficacia***: Es el porcentaje de PYMI y UPS evaluadas con respecto al total de las existentes	Cuantificar y llevar el control de las PYMI y UPS que son evaluadas a través del instrumento de recolección de datos correspondientes
Publicaciones o Informes	Número de publicaciones	INDICADOR DE PRIMER NIVEL		***Indicador de impacto***: Refleja el número de publicaciones estadísticas relacionadas con las PYMI y UPS	Cuantificar el número de publicaciones estadísticas en materia de PYMI y UPS

Cuadro N° 27 Indicadores de Gestión Institucional

Nombre del Indicador	Fórmula del indicador	Variable A (Numerador)	Variable B (Denominador)	Descripción del indicador	Objetivo de la medición
PYMI Y UPS en actividades productivas	Número de PYMI y UPS en actividades productivas / Total de PYMI y UPS Existentes	Número de PYMI y UPS en actividades productivas / Total de PYMI y UPS Existentes	Total de PYMI y UPS Existentes	***Indicador de impacto***: Es el porcentaje de PYMI y UPS dedicadas a la actividad productiva con respecto al total de las existentes	Cuantificar y llevar el control de las PYMI y UPS que son productivas con respecto al total
Costo de los financiamientos otorgados a las PYMI y UPS	Gastos de Funcionamiento / número de financiamientos otorgados en el período fiscal	Gastos de Funcionamiento	Número de financiamientos otorgados en el período fiscal	***Indicador de Eficiencia***: cuantifica cuanto le cuesta a la Institución otorgar cada financiamiento. Los gastos de funcionamiento incluyen la ejecución de los gastos de personal, materiales, suministros y mercancía y servicios no personales	Realizar seguimiento a los costos de los créditos otorgados en función a la ejecución de los gastos de funcionamiento

Aporte de las PYMI y UPS al PIB no petrolero	Bienes y servicios producidos por las PYMI y UPS/ Producto Interno Bruto no Petrolero	Bienes y servicios producidos por las PYMI y UPS	Producto Interno Bruto no Petrolero	***Indicador de impacto***: Es el porcentaje de contribución de las PYMI y UPS con respecto al PIB no petrolero	Cuantificar y llevar el control de la contribución del PIB no petrolero de las PYMI y UPS
Aporte de las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI al PIB no petrolero	Bienes y servicios producidos por las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI/ Producto Interno Bruto no Petrolero	Bienes y servicios producidos por las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI	Producto Interno Bruto no Petrolero	***Indicador de impacto***: Es el porcentaje de contribución de las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI con respecto al PIB no petrolero	Cuantificar y llevar el control de la contribución del PIB no petrolero de las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI
Crecimiento anual del número PYMI Y UPS asistidas por el INAPYMI	Número de PYMI Y UPS existentes al final del año / Número de PYMI Y UPS existentes al inicio del año*100	Número de PYMI y UPS existentes al final del año	Número de PYMI y UPS existentes al inicio del año	***Indicador de impacto***: Es el porcentaje de variación anual del número de PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI	Cuantificar y llevar el control de la variación porcentual de las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI
Crecimiento anual del volumen de ventas de las PYMI Y UPS asistidas por el INAPYMI	Volumen de ventas de las PYMI Y UPS al final del año anterior / Volumen de ventas de las PYMI Y UPS al final del año*100	Volumen de ventas de las PYMI Y UPS al final del año anterior	Volumen de ventas de las PYMI Y UPS al final del año*100	***Indicador de impacto***: Es el porcentaje de variación anual del volumen de ventas de PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI	Cuantificar y llevar el control de la variación porcentual del volumen de ventas de las PYMI y UPS asistidas por el INAPYMI

6.7 Factibilidad de la Propuesta

6.7.1 A Nivel Técnico

Se cuenta con un Sistema Automatizado que permite visualizar los momentos presupuestarios de la ejecución financiera del ingreso y del gasto. Por su parte, la Oficina de Planificación y Presupuesto cuenta con equipos de computación que permiten la elaboración de los informes de gestión.

6.7.2 A Nivel Humano

La Oficina de Planificación y Presupuesto del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria, cuenta con talento humano altamente capacitado, proactivo y con disposición a involucrarse a mejorar los procedimientos cuantificación de la ejecución presupuestaria

Cuadro 28
Relación del Personal de Planificación y Presupuesto por Perfil Profesional

PERFIL PROFESIONAL	Nro. de Trabajadores
Bachiller en Ciencias	1
Economista	2
Lic. en Administración	1
Lic. en Administración Mención: Recursos Humanos	1
Lic. en Contaduría Pública	2
Lic. en Estadística	1
Lic. en Informática	1
Lic. en Organización y Sistemas	1
Lic. en Politología	1
Tsu en Contaduría General	1
Tsu. Administración de Presupuesto	2
TOTAL	**14**

Fuente: Oficina de Recursos Humanos del INAPYMI (2014)

6.7.3 A Nivel Financiero

Los recursos financieros del INAPYMI provienen principalmente de dos vías, los aportes del Ejecutivo Nacional y los derivados de la recuperación de la cartera de crédito, ingresos que resultan suficientes para cubrir los gastos derivados de esta propuesta, la cual comprenden los siguientes rubros:

Cuadro N° 29
Recursos Financieros

COSTOS DE LA PROPUESTA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	MONTO Bs.
Adaptación e inclusión de la ejecución física e indicadores de gestión al módulo de presupuesto	4.04.12.04.00 Paquetes y programas de computación 4.03.18.01.00 Impuesto al valor agregado	300.000 12.000
TOTAL Bs.		**312.000**

Nota: la capacitación estará a cargo de la Oficina de Planificación y Presupuesto y se llevará a cabo dentro de las instalaciones del Instituto, razón por la cual no se necesitan de recursos financieros para tal fin.

6.7.4 A Nivel Legal

Se fundamentan en el artículo N° 15 de la Constitución de la República Bolivariana, el cual establece:

> En los presupuestos públicos anuales de gastos, en todos los niveles de gobierno, se establecerá de manera clara, para cada crédito presupuestario, el objetivo específico a que esté dirigido, los resultados concretos que se espera obtener y los funcionarios públicos o funcionarias públicas responsables para el logro de tales resultados. Éstos se establecerán en términos cuantitativos, mediante **indicadores de desempeño**, siempre que ello sea técnicamente posible. El Poder Ejecutivo, dentro de los seis meses posteriores al vencimiento del ejercicio anual, presentará a la Asamblea Nacional la rendición de cuentas y el balance de la ejecución presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio. Sección Segunda: Del Sistema Tributario

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

A lo largo del período en estudio, el Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria ha mantenido las mismas políticas presupuestarias durante los años 2009-2013 a saber:

- Estas políticas atienden a los lineamientos establecidos en las Leyes, Reglamentos e Instructivos en materia presupuestaria.

-En el Plan Operativo Anual (POA), se ha mantenido la formulación de dos proyectos presupuestarios tales como: 1. Fortalecimiento de las pequeñas y medianas industrias y unidades de propiedad social para el desarrollo de la soberanía económica dentro del nuevo modelo productivo socialista y 2. Rehabilitación y mantenimiento de la plataforma industrial del instituto para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de la economía socioproductiva.

- Los indicadores utilizados para medir la ejecución física y financiera del INAPYMI, atiende a las fórmulas matemáticas presentadas en el Instructivo Nro. 7 “Solicitud de información de la ejecución del presupuesto de los entes descentralizados funcionalmente, sin fines empresariales, financieros y no financieros, el cual es elaborado y presentado ante el órgano de adscripción (Ministerio del Poder Popular para Industrias), durante los quince (15) días hábiles siguientes a la culminación de cada trimestre.

- La ejecución de las metas físicas y financieras del presupuesto, se presentan en valores absolutos y en valores relativos, comparando el valor ejecutado con lo formulado, por lo que no se presentan indicadores de gestión distintos a los que se solicitan en los instructivos de ejecución presupuestaria.

- Existencia de metas de financiamiento extrapresupuestarias que no se asemejan a las presentadas en el POA, aspecto que desvirtúa la uniformidad de información que debe existir en las diferentes áreas involucradas con el proceso presupuestario.

- Las modificaciones presupuestarias presentadas en el período en estudio, obedecen principalmente a la aprobación de créditos adicionales para cubrir los incrementos por el aumento del salario mínimo y de las escalas salariales.

-El principal gasto presupuestario en todos los períodos de estudio, excepto en el año 2012, lo conforman los activos financieros (cartera de crédito) y los gastos del personal.

-La principal fuente de ingresos son los recursos propios (recuperaciones de la cartera de crédito, recursos en caja e intereses por colocaciones bancarias).

-La ejecución física del primer proyecto presupuestario siempre se encontró por encima del 50% y con frecuencia superaba las metas previstas. No obstante el segundo proyecto relacionado con las obras de infraestructura, presentó una baja ejecución durante todos los períodos presupuestarios.

-En cuanto a la ejecución financiera del gasto, ésta se fue incrementando progresivamente y para el año 2012 experimentó una baja considerable, alcanzando el 19% y en el año 2013 se presentó la ejecución más alta con un 57%. Esta baja de ejecución, se originó por la incorporación a finales del ejercicio fiscal de nuevos recursos provenientes de la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela, los cuales no fueron ejecutados.

- Para los años 2012 – 2013 INAPYMI administró los recursos provenientes de la Gran Misión Saber y Trabajo de Venezuela, desvirtuando la misión – visión institucional, alterando la composición de los gastos presupuestarios, afectando la ejecución presupuestaria y a pesar de haber tenido un peso significativo en el

presupuesto de los años venideros, jamás fueron formuladas metas físicas para el Plan Operativo Anual.

- Quedó en evidencia la inexistencia de indicadores de gestión para dar seguimiento y control a los procesos presupuestarios, distintos a los solicitados en los instructivos de la ONAPRE referentes a la ejecución presupuestaria.

Recomendaciones

1. Llevar a resultado de años anteriores la totalidad del saldo de los cargos diferidos creados para registros los gastos de personal, materiales, suministros y mercancía y servicios no personales que provienen de la ejecución de las acciones específicas de los proyectos presupuestarios, en virtud a que no son gastos que la Institución podría recuperar en períodos futuros.
2. Financiar los gastos de capital con ingresos de capital y los gastos corrientes a través de ingresos corrientes.
3. Disponer de las recuperaciones crediticias para otorgar nuevos financiamientos y de esta forma, se fortalecería patrimonialmente a la Institución, disminuyendo su apalancamiento.
4. Reformular las metas para que sean más cónsonas con la realidad. Resulta necesario crear políticas dentro de la Institución para que sean las metas presentadas en el POAN las que deberán ser manejadas por toda la organización, además es importante crear cultura para la planificación.
5. Generar metas que puedan ser cumplidas en el período de un año, tal es el caso de las obras de infraestructura que por lo general se concluyen en varios períodos presupuestarios
6. Crear una unidad de seguimiento y control, a fin de garantizar la efectividad de la ruta del crédito.

REFERENCIAS

ADJUNTA, B. (2010) *Impacto de las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Público sobre el funcionamiento administrativo interno de órganos públicos estadales. Caso: Consejo legislativo del Estado Lara, durante el período 2008-2009*. Lara: Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado"

ARIAS. J(1997) *El proyecto de Investigación*. Caracas: EPISTEME

ASOCIACIÓN VENEZOLANA DE PRESUPUESTO PÚBLICO (1995). *Aspectos Conceptuales y Metodológicos del Presupuesto Público Venezolano*. 3era ed. Impresos Lobo, SA. Caracas, Venezuela

BALESTRINI, M. (2006) Cómo se elabora el proyecto de investigación (7a. e.). Caracas, Venezuela: Consultores Asociados.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (2001) *Proyectos de Desarrollo, Implementación* y Control. Vol 1. México, Editorial Limusa.

BELTRÁN, M. (2004), *Indicadores de Gestión, Herramientas Para Lograr Competitividad*. 2da. Ed., Bogotá, 3R Editores.

BENALCÁZAR, J. (2009) *Diseño de un Sistema de Indicadores de Gestión de la Potestad de Investigaciones Administrativas llevado a cabo por la Dirección de Auditoría y control de Gestión, Caso de Estudio: Contraloría del Municipio Libertador del Estado Táchira*. Táchira: Universidad Centro Occidental "Lisandro Alvarado"

CASTRO, Y. (2011) Implantación de la Técnica de Elaboración del Presupuesto por Proyectos y Acciones Centralizadas, caso de estudio: Superintendencia Municipal de Administración Tributaria de la Alcaldía del Municipio Libertador del Distrito Capital. UCAB. Caracas, Venezuela

CEPROCAB (2009). *Taller de Planificación Por Proyectos*. Caracas.

GUINANT, J. (2003) *Indicadores de gestión para las entidades públicas*. VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública. Panamá, 28-31

GÓMEZ, J. (2007) *Ley Contra la Corrupción Comentada.* Caracas: Ediciones Paredes.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (2009) *Instructivo de Liquidación y Cierre año 2009.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (2010) *Instructivo de Liquidación y Cierre año 2010.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (2011) *Instructivo de Liquidación y Cierre año 2011.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (2012) *Instructivo de Liquidación y Cierre año 2012.*

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA INDUSTRIA (2013) *Instructivo de Liquidación y Cierre año 2013.*

MÉNDEZ, C.,(1997) Metodología. Guía Para Elaborar Diseños de Investigación en Ciencias Económicas, Contables y Administrativas. 2da ed. Colombia: Mc Graw Hill.

MONTAÑA, M. (2008) Finanzas y Presupuesto Público. Táchira: Universidad Nacional Abierta.

PALELLA, S., y MARTINS, F.(2010) *Metodología de la Investigación Cuantitativa*. Caracas: FEDEUPEL

PAREDES, J. (2011). Diseño de un Sistema de Indicadores de Gestión de la División de Auditoría Técnica de FONTUR para el seguimiento y control de ejecución de obras públicas. UCAB, Caracas, Venezuela.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (2014) Instructivo N° 4 Formulación del Presupuesto de los Entes Descentralizados Funcionalmente, Sin Fines Empresariales, Financieros y no Financieros (2014). Ministerio del Poder Popular de Finanzas.

OFICINA NACIONAL DE PRESUPUESTO (2013) Instructivo N° 8 Solicitud de Modificaciones Presupuestarias de Egresos para los Órganos del Poder Nacional y Entes Descentralizados Funcionalmente, con y sin Fines Empresariales (2013). Ministerio del Poder Popular de Finanzas.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (1997). *Código de Ética Para el Funcionario Público*, Gaceta Oficial Nro. 36.268, Caracas 13 de noviembre de 1997.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2000). *Constitución Nacional de La República Bolivariana de Venezuela*, Gaceta Oficial Extraordinaria Nro. 5.453, Caracas 24 de marzo de 2000.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2014). *Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público* Gaceta Oficial Extraordinario Nro. 6.154, Caracas, 19 de noviembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2002). *Ley Para La Promoción y Desarrollo de La Pequeña y Mediana Industria*, Gaceta Oficial Nro. 37.583, Caracas 3 de diciembre de 2002.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2014). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social. Gaceta Oficial Extraordinario Nro. 6.151, Caracas 18 de noviembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2014). Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley para la Promoción y Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Propiedad Social. Gaceta Oficial Nro. 40.550, Caracas 27 de noviembre de 2014

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2010). *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal* Gaceta Oficial Extraordinario Nro. 6.013, Caracas 23 de diciembre de 2010

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2014). *Ley Orgánica de Planificación Pública y Popular*, Gaceta Oficial Extraordinario Nro. 6.148, Caracas 18 de noviembre de 2014.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2008). *Decreto Con Rango, Valor y Fuerza de Ley Para La Promoción y Desarrollo de La Pequeña y Mediana Industria y Unidades de Producción Social*, Gaceta Oficial Nro. 38.986, Caracas 4 de agosto de 2008.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2005). *Reglamento Nº 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario*, Gaceta Oficial Extraordinario Nro. 5.781, Caracas 12 de agosto de 2005.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (2009). *Reglamento Interno del Instituto Nacional de Desarrollo de la Pequeña y Mediana Industria (INAPYMI)*, Gaceta Oficial Nro. 39.235, Caracas 5 de agosto de 2009.

REPÚBLICA DE COLOMBIA (2009). *Policía Nacional Manual de Operaciones del Sistema de Gestión Judicial*. Versión 1. Bogotá, Colombia.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADO (2001) *Manual de Trabajos de Grado de Especialización y Maestría y Tesis Doctorales*. Caracas, UPEL.

SUAREZ, M (2011*) Propuesta de Control de Gestión para la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Policial Municipal de Chacao*. Caracas: UCAB